

BOP

Boletín Oficial de la Provincia de Huesca

Martes, 24 de marzo de 2009

Número 56

SUMARIO

	Página		Página
Administración Local		DOCUMENTOS EXPUESTOS	
DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE HUESCA	1250	1930 AYUNTAMIENTO DE ANTILLÓN	1263
1972 SERVICIO DE OBRAS PÚBLICAS, COOPERACIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA A MUNICIPIOS	1250	1931 AYUNTAMIENTO DE ANTILLÓN	1263
1973 SERVICIO DE OBRAS PÚBLICAS, COOPERACIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA A MUNICIPIOS	1250	1932 AYUNTAMIENTO DE ANTILLÓN	1263
1974 SERVICIO DE OBRAS PÚBLICAS, COOPERACIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA A MUNICIPIOS	1250	1984 AYUNTAMIENTO DE NOVALES	1263
1975 SERVICIO DE OBRAS PÚBLICAS, COOPERACIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA A MUNICIPIOS	1250	1985 AYUNTAMIENTO DE ALBERO ALTO	1263
1976 SERVICIO DE OBRAS PÚBLICAS, COOPERACIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA A MUNICIPIOS	1250	1989 AYUNTAMIENTO DE PIRACÉS	1263
1977 SERVICIO DE OBRAS PÚBLICAS, COOPERACIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA A MUNICIPIOS	1251	1996 MANCOMUNIDAD VALLE DEL ISÁBENA	1263
1978 SERVICIO DE OBRAS PÚBLICAS, COOPERACIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA A MUNICIPIOS	1252	Administración Autonómica	
2002 SERVICIO DE OBRAS PÚBLICAS, COOPERACIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA A MUNICIPIOS	1252	GOBIERNO DE ARAGÓN	
1979 RECAUDACIÓN - OFICINA DE HUESCA	1252	1999 DEPARTAMENTO DE AGRICULTURA Y ALIMENTACIÓN DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO RURAL ZARAGOZA	1263 1263
AYUNTAMIENTOS		Administración del Estado	
1966 AYUNTAMIENTO DE SABIÑÁNIGO	1252	MINISTERIOS	
1969 AYUNTAMIENTO DE CASTEJÓN DEL PUENTE	1253	MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y MEDIO RURAL Y MARINO	
1970 AYUNTAMIENTO DE BINÉFAR	1253	1875 CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL EBRO COMISARÍA DE AGUAS	1263 1263
1971 AYUNTAMIENTO DE TAMARITE DE LITERA	1254	1889 CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL EBRO COMISARÍA DE AGUAS	1263 1263
1980 AYUNTAMIENTO DE BARBASTRO	1255	MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN	
1981 AYUNTAMIENTO DE BARBASTRO	1255	1911 TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL DIRECCION PROVINCIAL DE HUESCA	1264 1264
1982 AYUNTAMIENTO DE BARBASTRO	1255	Administración de Justicia	
1990 AYUNTAMIENTO DE CHIA	1256	TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ARAGON	
1991 AYUNTAMIENTO DE MONZÓN	1256	1949 SECRETARÍA DE GOBIERNO	1266 1266
1992 AYUNTAMIENTO DE MONZÓN	1256	JUZGADOS	
1993 AYUNTAMIENTO DE FRAGA	1256	1995 JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1 HUESCA	1267
1994 AYUNTAMIENTO DE ALBERUELA DE TUBO	1260	1947 JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 2 MONZÓN	1267
2000 AYUNTAMIENTO DE SALLEN T DE GÁLLEGO	1260	Otros Anuncios	
2001 AYUNTAMIENTO DE BENABARRE	1260	2023 COMUNIDAD DE REGANTES «LASESA» DEL CANAL DEL CINCA ACEQUIA DE PERTUSA - SARIÑENA	
2012 AYUNTAMIENTO DE TIERZ	1260	1267	
COMARCAS			
1915 COMARCA DE SOMONTANO DE BARBASTRO	1260		
1918 COMARCA DEL BAJO CINCA/BAIX CINCA	1261		
1923 COMARCA DE SOBRARBE	1261		
1924 COMARCA DE SOBRARBE	1262		
ENTIDADES LOCALES			
1997 ENTIDAD LOCAL MENOR TRAMACASTILLA DE TENA	1262		
1998 ENTIDAD LOCAL MENOR TRAMACASTILLA DE TENA	1263		

Administración Local

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE HUESCA SERVICIO DE OBRAS PÚBLICAS, COOPERACIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA A MUNICIPIOS

1972

ANUNCIO DE ADJUDICACIÓN DEFINITIVA

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Presidente de la Diputación Provincial de Huesca.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Sección de Cooperación y Planes Provinciales.
 - c) Número de expediente: 136/2008
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: obras.
 - b) Descripción del objeto: obra contenida en el proyecto «ENSANCHE Y MEJORA DEL HU-V-9601 TRAMO: P.K. 0+680 A P.K. 2+620» (T.M. VALLE DE BARDAJÍ-FORADADA DEL TOSCAR) (HUESCA).
 - c) No se contrata por lotes.
 - d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: B.O.P.HU N° 249 de 26 de diciembre de 2008.
3. Tramitación y procedimiento de adjudicación.
 - a) Tramitación: Urgente y Anticipada
 - b) Procedimiento: Abierto
4. Presupuesto base de licitación.

Importe: 2.493.989,39 euros.
IVA: 399.038,30 euros.
Importe total: 2.893.027,68 euros.
5. Adjudicación definitiva.
 - a) Fecha: 9 de marzo de 2009.
 - b) Contratista: VIALEX CONSTRUCTORA ARAGONESA, S.A.
 - c) Nacionalidad: española.
 - d) Importe de adjudicación.

Importe: 1.547.042,37 euros.
IVA: 247.526,78 euros.
Importe total: 1.794.569,15 euros.

Lo que se hace público para dar cumplimiento al Art. 138.2 de la Ley de Contratos del Sector Público y Art. 77 del Reglamento general de la LCAP.

En Huesca, a 18 de marzo de 2009.- El presidente, Antonio Cosculluela Bergua.

1973

ANUNCIO DE ADJUDICACIÓN DEFINITIVA

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Diputación Provincial de Huesca.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Sección de Cooperación y Planes Provinciales.
 - c) Número de expediente: 114/2008
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: obras.
 - b) Descripción del objeto: obra contenida en el proyecto «MEJORA DE LAS INFRAESTRUCTURAS DE ABASTECIMIENTO DE AGUA A LA CANAL DE BERDUN» (T.M. CANAL DE BERDUN).
 - c) No se contrata por lotes.
 - d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: B.O.P.HU N° 221 de 14 de noviembre de 2008.
3. Tramitación y procedimiento de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria
 - b) Procedimiento: Abierto
4. Presupuesto base de licitación.

Importe: 336.749,66 euros.
IVA: 53.879,95 euros.
Importe total: 390.629,61 euros.
5. Adjudicación definitiva.
 - a) Fecha: 13 de marzo de 2009.
 - b) Contratista: ESPINA OBRAS HIDRAULICAS, S.A.
 - c) Nacionalidad: española.
 - d) Importe de adjudicación.

Importe: 247.578,35 euros.
IVA: 39.612,54 euros.
Importe total: 287.190,89 euros.

Lo que se hace público para dar cumplimiento al Art. 138.2 de la Ley de Contratos del Sector Público y Art. 77 del Reglamento general de la LCAP.

En Huesca, a 18 de marzo de 2009.- El presidente, Antonio Cosculluela Bergua.

ANUNCIO DE ADJUDICACIÓN DEFINITIVA

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Diputación Provincial de Huesca.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Sección de Cooperación y Planes Provinciales.
 - c) Número de expediente: 122/2008
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: obras.
 - b) Descripción del objeto: obra contenida en el proyecto «RENOVACIÓN DE REDES DE ABASTECIMIENTO, DISTRIBUCIÓN Y SANEAMIENTO EN BIESCAS Y OTROS» (T.M. BIESCAS)
 - c) No se contrata por lotes.
 - d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: B.O.P.HU N° 230 de 27 de noviembre de 2008 y anuncio corrección de errores B.O.P. n° 234 de 3 de diciembre de 2009.
3. Tramitación y procedimiento de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria
 - b) Procedimiento: Abierto
4. Presupuesto base de licitación.

Importe: 529.970,60 euros.
IVA: 84.795,30 euros.
Importe total: 614.765,90 euros.
5. Adjudicación definitiva.
 - a) Fecha: 13 de marzo de 2009.
 - b) Contratista: CONSTRUCCIONES DOMECA, S.L.
 - c) Nacionalidad: española.
 - d) Importe de adjudicación.

Importe: 392.155,18 euros.
IVA: 62.744,82 euros.
Importe total: 454.900,00 euros.

Lo que se hace público para dar cumplimiento al Art. 138.2 de la Ley de Contratos del Sector Público y Art. 77 del Reglamento general de la LCAP.

En Huesca, a 18 de marzo de 2009.- El presidente, Antonio Cosculluela Bergua.

1975

ANUNCIO DE ADJUDICACIÓN DEFINITIVA

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Diputación Provincial de Huesca.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Sección de Cooperación y Planes Provinciales.
 - c) Número de expediente: 56/2008
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: obras.
 - b) Descripción del objeto: obra contenida en el proyecto «ABASTECIMIENTO Y SANEAMIENTO CASCO ANTIGUO DE SANTA CILIA» (T.M. SANTA CILIA)
 - c) No se contrata por lotes.
 - d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: B.O.P.HU N° 221 de 14 de noviembre de 2008.
3. Tramitación y procedimiento de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria
 - b) Procedimiento: Abierto
4. Presupuesto base de licitación.

Importe: 325.215,16 euros.
IVA: 52.034,43 euros.
Importe total: 377.249,59 euros.
5. Adjudicación definitiva.
 - a) Fecha: 13 de marzo de 2009.
 - b) Contratista: LABARTA, OBRAS Y CONSTRUCCIONES, S.A.
 - c) Nacionalidad: española.
 - d) Importe de adjudicación.

Importe: 249.000,00 euros.
IVA: 39.840,00 euros.
Importe total: 288.840,00 euros.

Lo que se hace público para dar cumplimiento al Art. 138.2 de la Ley de Contratos del Sector Público y Art. 77 del Reglamento general de la LCAP.

En Huesca, a 18 de marzo de 2009.- El presidente, Antonio Cosculluela Bergua.

1976

Por Decreto de Presidencia n° 715 de fecha 18 de marzo de 2009, se ha aprobado inicialmente el proyecto de la obra que a continuación se cita: «CONEXIÓN DEPÓSITOS Y BOMBEO PARA ABASTECIMIENTO EN LIGÜERRE DE CINCA» (T.M. ABIZANDA).

Por un importe 445.158,31 € IVA 71.225,33 € lo cual supone un total de 516.383,64 €

El citado documento técnico queda expuesto al público durante 15 días, en cumplimiento del Art. 345 del R.B.A.S.O., plazo durante el cual los interesados podrán examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Transcurrido el período de información pública sin haberse presentado reclamaciones se entenderá aprobado definitivamente.

En Huesca, a 18 de marzo de 2009.-El presidente, Antonio Cosculluela Bergua.

1977

ANUNCIO

De conformidad Decreto de Presidencia nº 718, de fecha 19 de marzo de 2009, se efectúa convocatoria del procedimiento abierto, atendiendo a la oferta económicamente más ventajosa, con varios criterios de adjudicación, para la adjudicación del contrato de obras de «DOTACIÓN ABASTECIMIENTO Y VERTIDO A LOS NÚCLEOS DE LOARRE, SARSAMARCUELLO Y LINAS DE MARCUELLO (FASE II)» (T.M. LOARRE), incluida en el convenio suscrito entre el MIMAM, DGA, DPH Y ADELPA para ejecución de actuaciones relativas al ciclo integral del agua en municipios del Pirineo de la Provincia de Huesca, conforme a los siguientes datos que se señalan a continuación:

- 1.- Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Diputación Provincial de Huesca
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Obras Públicas, Cooperación y Asistencia Técnica a Municipios
 - c) Número de expediente: 154/2008
- 2.- Objeto del contrato.
 - a) Descripción del objeto: «DOTACIÓN ABASTECIMIENTO Y VERTIDO A LOS NÚCLEOS DE LOARRE, SARSAMARCUELLO Y LINAS DE MARCUELLO (FASE II)» (T.M. LOARRE)
 - b) División por lotes y número: NO PROCEDE
 - c) Lugar de ejecución: LOARRE
 - d) Plazo de ejecución: 6 meses
- 3.- Tramitación y procedimiento.
 - a) Tramitación: ordinaria
 - b) Procedimiento: abierto
- 4.- Presupuesto base de licitación. Importe: 341.464,27 euros, y 54.634,28 euros correspondientes al Impuesto sobre el Valor Añadido, lo que hace un presupuesto total de: 396.098,55 euros.
- 5.- Garantía provisional: NO SE SOLICITA.
- 6.- Obtención de documentación e información.
 - a) Entidad: Diputación Provincial
 - b) Domicilio: Porches de Galicia, 4
 - c) Localidad y código postal: Huesca –22071
 - d) Teléfono: 974/29 41 58
 - e) Telefax: 974 – 29 41 59
 - f) Fecha límite de obtención e información: Hasta el día anterior a la fecha de finalización de presentación de proposiciones.
- 7.- Requisitos específicos del contratista
 - a) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: La señalada en el pliego de cláusulas particulares.
 - b) Otros requisitos: Según pliego de cláusulas administrativas particulares.
- 8.- Criterios de Valoración de las Ofertas:

CRITERIOS DE VALORACIÓN DE LAS OFERTAS SUJETOS A EVALUACIÓN PREVIA (SOBRE DOS)

- 1º) ACTUACIONES MEDIOAMBIENTALES (Entre 0 y 16 puntos)
Exposición de los procedimientos de construcción y su idoneidad para ajustar y conseguir el fin previsto, fundamentalmente el reducir el impacto ambiental. (De 0 a 5 puntos).
Organización y despliegue territorial de medios. Se analizará los centros de trabajos propuestos, que dispongan de medios y objetivos relacionados con la obra a ejecutar, ya sean propios o de terceros, a disposición para ser centro de operaciones para la ejecución de las obras objeto de contratación. Esto deberá ocasionar un ahorro de energía y/o agua, y reducir la contaminación en el transporte, tanto de personal como de materiales, así como disminuir el riesgo de accidentes. Deberá demostrarse la propiedad o la cesión temporal por parte de terceros. (De 0 a 6 puntos).
Tratamiento en la generación y gestión de residuos, así como en la utilización de materiales reciclados o reutilizados (De 0 a 5 puntos).
- 2º) PROPUESTA DE VARIANTES Y/O MEJORAS (Entre 0 y 10 puntos).
El licitador, deberá ofertar, necesariamente, sobre el proyecto objeto de la licitación. No obstante, se aceptarán propuestas de variantes y/o mejoras, en los aspectos técnicos, económicos, estéticos o funcionales, sin que afecten a la esencia de lo proyectado, las cuales deberán de justificarse en lo técnico y en lo económico, así como precisar si es el licitador quién se hace cargo del coste de la modificación propuesta, o es la Administración. En este último caso, deberá presentar también una segunda oferta sobre el proyecto, incluidas las modificaciones propuestas. Las modificaciones podrán proponerse a cualquier parte del proyecto. El presupuesto resultante, no podrá ser superior al de licitación.

- 3º) COSTE DE UTILIZACIÓN (Entre 0 y 4 puntos)
Reducción de costes de explotación debida a los elementos o diseños ofertados, perfectamente justificada y cuantificada.
- 4º) PROGRAMACIÓN DE LAS OBRAS Y PLAZO DE EJECUCIÓN (Entre 0 y 4 puntos).
Programación de las obras previstas indicando plazos y presupuestos, organización de tajos y ruta óptima, justificando su idoneidad. (De 0 a 2 puntos).
Reducción de plazo (0,25 puntos por semana de reducción, con un máximo de 2 puntos), estableciéndose como penalización, dadas las características de la obra, y las posibles influencias en la calidad del servicio que pueda producir, la cantidad de 2.000 € por semana de retraso sobre el nuevo plazo, salvo causas que la Dirección de Obras considere que no son imputables al contratista.

CRITERIOS DE VALORACIÓN DE LAS OFERTAS SUJETOS A EVALUACIÓN POSTERIOR (SOBRE TRES)

- 1º) PRECIO: (Entre 0 y 62 puntos)
Se puntuará hasta 62 puntos de la siguiente manera:
 - Sin baja: 0 puntos.
 - Baja media + 5%: 55 puntos.
 - Baja media +10%: 59 puntos.
 - Baja 100%: 62 puntos.
 Se efectuará una distribución lineal entre los puntos indicados.
Se considerará valores anormales o desproporcionados a partir de los 10 puntos de desvío por encima de la media.
 - 2º) MANTENIMIENTO Y EXPLOTACIÓN DE LA OBRA (Entre 0 y 4 puntos).
Se podrá ofertar el hacerse cargo del mantenimiento y la explotación de la obra, durante un tiempo, corriendo con los gastos de personal y materiales necesarios, limpiezas periódicas, cloro, electricidad, purgas, etc., manteniendo en perfecto estado el funcionamiento de la instalación.
La valoración será:
 - 6 meses: 1 punto
 - 12 meses: 2 puntos
 - 18 meses: 3 puntos
 - 24 meses: 4 puntos
 El ofertar el mantenimiento y explotación por un periodo superior a 12 meses, llevará implícito el aumento del plazo de garantía de la obra, establecido en este pliego en un año, de tal manera que la explotación y el plazo de garantía terminen en la misma fecha.
Durante el tiempo de mantenimiento y explotación, en caso de ofertarse, el adjudicatario estará a disposición de la Dirección de Obra y el Ayuntamiento, ante cualquier eventualidad o requerimiento que se produzca, ya sea de posibles disfunciones, o para comprobar el correcto funcionamiento de la instalación.
 - 9.- Presentación de las ofertas.
 - a) Fecha límite de presentación:
El plazo de presentación de proposiciones finalizará el vigésimo sexto día natural, siempre que no coincida en domingo o festivo, contado a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.
Si las proposiciones se envían por correo, el licitador deberá justificar la fecha de presentación del envío en la Oficina de Correos y anunciar, a la Sección de Cooperación y Planes Provinciales de la Diputación Provincial de Huesca, la remisión de la proposición mediante telegrama o fax en el mismo día de acuerdo con el artículo 80.4 del Reglamento General de la LCAP.
 - b) Documentación a presentar: La señalada en el pliego de cláusulas administrativas particulares.
 - c) Lugar de presentación: Registro general de la Diputación Provincial de Huesca.
 - 1ª Entidad: Diputación Provincial de Huesca.
 - 2ª Domicilio: c/ Porches de Galicia, 4
 - 3ª Localidad y código postal: Huesca. 22071
 - d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 2 MESES a contar desde la apertura de las proposiciones (art. 145 LCSP)
 - e) Admisión de variantes: Según lo dispuesto en los pliegos.
 - 10.- Apertura de las ofertas.
 - a) Entidad: Diputación Provincial
 - b) Domicilio: Porches de Galicia, 4
 - c) Localidad: Huesca
 - d) Hora y fecha: A las trece horas del día hábil siguiente al señalado a continuación que no coincida en sábado:
 - Día de finalización del plazo de presentación de proposiciones. Si estas se presentan por correo, aquel en que se reciba la última proposición justificada y, como máximo, el undécimo día natural. Si éste fuese inhábil, será el primer día hábil siguiente.
 - Si la Mesa de Contratación hubiera concedido plazo de subsanación o de aclaraciones, respecto a la documentación presentada, el día en que finalicen dichos plazos.
 - 11.- Gastos de anuncios: El importe del presente anuncio será por cuenta del adjudicatario, según lo dispuesto en el Pliego.
 - 12.- Perfil de contratante donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria y donde pueden obtenerse los Pliegos: www.dphuesca.es/perfil de contratante.
- En Huesca, a 19 de marzo de 2009.- El presidente, Antonio Cosculluela Bergua.

1978

ANUNCIO DE CORRECCIÓN DE ERRORES

La corrección de errores, en relación a la licitación de la obra «ENSANCHE Y MEJORA HU-V-9601, TRAMO P.K. 0+000 A P.K. 0+680» (T.M. CAMPO), publicada en el B.O.P. nº 53 de fecha 19 de marzo de 2009 (anuncio nº 1888), no afecta al plazo de presentación de proposiciones, que es de trece días naturales contados a partir del anuncio de licitación, publicado en el B.O.P. nº 51 de fecha 17 de marzo de 2009.

Por tanto, el plazo de presentación de proposiciones para la licitación de la obra «ENSANCHE Y MEJORA HU-V-9601, TRAMO P.K. 0+000 A P.K. 0+680» (T.M. CAMPO) terminará el día 30 de marzo de 2009.

Huesca, a 19 de marzo de 2009.- El presidente, Antonio Cosculluela Bergua.

2002

ANUNCIO

Detectado error en el proyecto técnico de la obra «NUEVA CONDUCCIÓN PARA EL ABASTECIMIENTO DE YEBRA DE BASA Y MEJORA DEL SUMINISTRO DE AGUA 2ª FASE Y DEPÓSITO DE HORMIGÓN ARMADO CON CASETAS DE VÁLVULAS (MODIFICADO)» (T. M. YEBRA DE BASA), (refcª. 40/07-30), por Decreto de Presidencia nº 735 de fecha 19 de marzo de 2009, se anula la licitación de la citada obra, publicada en el B.O.P. nº 40 de 2 de marzo de 2009.

Asimismo se indica, que en fechas próximas se publicará una nueva licitación.

En Huesca, a 19 de marzo de 2009.- El presidente, Antonio Cosculluela Bergua.

**RECAUDACIÓN
OFICINA DE HUESCA**

1979

ANUNCIO DE SUBASTA DE BIENES INMUEBLES

LA RECAUDADORA DE TRIBUTOS LOCALES DE LA OFICINA DE HUESCA HACE SABER:

Que en expediente administrativo de apremio que se instruye en ésta Oficina a mi cargo, se ha dictado con fecha 18-03-2009 el siguiente anuncio:

«Acordada con fecha 16-03-2009 por la Tesorería de la Excma. Diputación Provincial de Huesca la enajenación mediante subasta pública de los BIENES INMUEBLES trabados al deudor CASASUS CIRIA JOSE CARLOS cuyo embargo se realizó por diligencia de fecha 26-01-2009, por débitos que ascienden al día de hoy a 2.296.74 Euros, procedase a su celebración el día 25 de Mayo de 2009 a las 09.30 horas en la Tesorería de la Excma. Diputación Provincial de Huesca (C/Portches de Galicia, 4), y obsérvense en su realización los trámites y prescripciones de los Arts. 101 y siguientes del Reglamento General de Recaudación.

Las fincas a enajenar y sus tipos de subasta, corresponden al siguiente detalle:

Datos de la finca:

1.- NATURALEZA DE LA FINCA: Urbana

TERMINO MUNICIPAL: HUESCA

DERECHOS DEL DEUDOR: PLENO DOMINIO

SITUACION Y DESCRIPCION:

NUMERO DOS. Nave industrial de solo planta, señalada con el número dos; tiene una extensión superficial de quinientos dieciséis metros, sesenta y cinco decímetros cuadrados, de los cuales trescientos sesenta y siete metros, noventa y dos decímetros cuadrados corresponden a la nave y los restantes ciento cuarenta y ocho metros, setenta y tres decímetros cuadrados a un terreno descubierta, en la parte frontal. Le corresponde una cuota de participación en el valor total del inmueble de doce enteros, cincuenta centésimas por ciento y su propietario contribuirá a los gastos de urbanización con cero enteros dos mil noventa y seis diezmilésimas por ciento. Forma parte en régimen de propiedad horizontal de un Edificio sito en Huesca en la parcela 2-B-9 del plano de adjudicación, en la calle J. Datos registrales:

Tomo: 1961, Libro: 465, Folio: 117, Finca: 38427

Valor de Tasación: 157.000.00

Cargas Preferentes: 0.00

DIFERENCIA: 157.000.00

Importe de los Débitos: 2.296.74

Tipo de Subasta en 1ª Licitación: 157.000.00

Postura Mínima Admisible: 157.000.00

Tipo de Subasta en 2ª Licitación: 117.750.00

Postura Mínima Admisible: 117.750.00

Notifíquese este Acuerdo al deudor, a su cónyuge si se trata de bienes gananciales o si se trata de vivienda habitual, a los acreedores hipotecarios y pignoratios si los hubiera y a los titulares de derechos inscritos en el correspondiente registro público con posterioridad al derecho de la Hacienda pública y, en caso de existir a los copropietarios y terceros poseedores de los bienes a subastar, con la advertencia de que, en cualquier momento anterior a la adjudicación, pueden liberarse los bienes embargados pagando los débitos y costas del procedimiento. (Art. 101 del Reglamento).»

En Huesca, a 18 de marzo de 2009.- La jefa de la oficina de Recaudación, Mª Luisa Barona Santiago.

En cumplimiento de dicho acuerdo, se publica el presente anuncio de subasta de inmuebles, y se advierte a las personas que deseen licitar lo siguiente:

1.- Que los licitadores se conformarán con los títulos de propiedad de los inmuebles obrantes en el expediente, sin derecho a exigir otros; que de no estar inscritos los bienes en el registro, el documento público de venta es título mediante el cual puede efectuarse la inmatriculación en los términos previstos en la legislación hipotecaria, y que, en los demás casos en que sea preciso, habrán de proceder, si les interesa, como dispone el título VI de la Ley Hipotecaria para llevar a cabo la concordancia entre el registro y la realidad jurídica.

Los tramos mínimos para las licitaciones se fijan en la cantidad de 300.00 Euros.

2.- Que todo licitador habrá de constituir ante la Mesa de subasta fianza de al menos el 20 por cien del tipo de aquella, depósito éste que se ingresará en firme en la Tesorería si los adjudicatarios no hacen efectivo el precio del remate, sin perjuicio de la responsabilidad en que podrán incurrir por la ineffectividad del precio del remate.

El depósito podrá constituirse en efectivo o mediante cheque que cumpla los requisitos establecidos en el artículo 35.1 R.G.R.

3.- Que la subasta se suspenderá antes de la adjudicación, si se hace pago de las deudas, intereses y costas del procedimiento.

4.- Que las cargas y gravámenes anteriores a los débitos pendientes perseguidos, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, siendo la situación y titulares las siguientes:

DETALLE DE LAS CARGAS

5.- Que el rematante deberá entregar en el acto de la adjudicación de los bienes, o dentro de los quince días siguientes la diferencia entre el depósito constituido y el precio de adjudicación.

6.- Que se admitirán ofertas en sobre cerrado, debiendo ajustarse a lo dispuesto en el apartado 4 del Art. 103 del Reglamento General de Recaudación.

7.- Que, si la Mesa lo estima conveniente, se podrá realizar una segunda licitación al finalizar la primera si no hubo adjudicación, o bien proceder por el sistema de adjudicación directa (Art. 104 del Reglamento.)

8.- Que caso de no resultar posible su notificación directa e individualizada conforme a lo recogido en el art. 109 y siguientes de la Ley General Tributaria, por el presente anuncio se tendrá por notificado al deudor y al resto de los interesados que recoge el art 101-2 del Reglamento General de Recaudación.

9.- Que respecto al estado de las deudas con la comunidad de propietarios, que pudieran existir, de las viviendas o locales, el adjudicatario exonera expresamente a la D.P.H., al amparo del art.9 de la Ley 49/1.960, de 21 de junio, de Propiedad Horizontal, modificado por la Ley 8/1.999, de 6 de abril, de la obligación de aportar certificación sobre el estado de deudas de la comunidad, siendo a cargo del mismo los gastos que queden pendientes de pago.

10.- Que en el tipo de subasta indicado no se incluyen los impuestos indirectos que graven la transmisión de los bienes enajenados.

RECURSOS: Se podrá interponer recurso de reposición ante la Tesorería de la Excma. Diputación Provincial de Huesca, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de la publicación de este anuncio. Podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Huesca en el plazo de dos meses desde el día siguiente a la notificación del acuerdo resolutorio del recurso de reposición, si es expreso; o en el plazo de 6 meses contados desde el día siguiente en que el recurso debe entenderse desestimado por silencio administrativo, si no hay resolución expresa. Todo ello, sin perjuicio de ejercitar cualquier otro recurso que considere procedente.

El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el Art. 73 del Reglamento.

En Huesca, a 18 de marzo de 2009.- La jefa de la oficina de Recaudación, Mª Luisa Barona Santiago.

AYUNTAMIENTOS**AYUNTAMIENTO DE SABIÑÁNIGO**

1966

La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 11 de marzo de 2009, aprobó inicialmente Operación Jurídica Complementaria sobre parcela municipal de la Unidad de Ejecución nº. 8 del General de Ordenación Urbana de Sabiñánigo.

Lo que se somete a información pública por plazo de treinta días hábiles, contados a partir del día siguiente al de publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, a los efectos de presentación de alegaciones.

El expediente se halla a disposición de los interesados en la Secretaría General del Ayuntamiento.

En Sabiñánigo, a 17 de marzo de 2009.- El alcalde, Jesús Lasierra Asín.

AYUNTAMIENTO DE CASTEJÓN DEL PUENTE**1969****ANUNCIO**

El Ayuntamiento de Castejón del Puente, en sesión Ordinaria celebrada por el Pleno de esta Corporación el día 02 de marzo de 2.009, acordó la DENOMINACIÓN de la calle CAMINO LAS ERAS.

El expediente puede ser consultado en la Secretaría (lunes, miércoles y viernes, de 9 a 15 h.) durante el plazo de UN MES desde la publicación del presente Edicto, a fin de que los interesados puedan presentar observaciones y / o sugerencias.

En Castejón del Puente, a 18 de marzo de 2009.- El alcalde, Antonio Comps Encuentra.

AYUNTAMIENTO DE BINÉFAR**1970****ANUNCIO**

La Alcaldía Presidencia, por Decreto número 791/2009, de fecha 17 de marzo de 2009, ha procedido a aprobar las bases que habrán de regir la convocatoria para la provisión, mediante oposición, de una plaza de Técnico Especialista en Jardín de Infancia, cuyo texto íntegro es el que a continuación se detalla:

BASES DE LA CONVOCATORIA PARA PROVEER, MEDIANTE OPOSICIÓN, UNA PLAZA DE TÉCNICO ESPECIALISTA EN JARDÍN DE INFANCIA, VACANTE EN LA PLANTILLA DE PERSONAL FUNCIONARIO DEL AYUNTAMIENTO DE BINÉFAR.

PRIMERA.- Objeto de la convocatoria.- De conformidad con la oferta de empleo público aprobada por Decreto de Alcaldía número 419, de fecha 6 de febrero de 2009, es objeto de la presente convocatoria la provisión, mediante oposición, de una plaza de Técnico Especialista en Jardín de Infancia, vacante en la plantilla de personal funcionario, dotada con el sueldo correspondiente al Grupo C, Subgrupo C1, Nivel 18, dos pagas extraordinarias y demás emolumentos que correspondan con arreglo a la legislación vigente.

SEGUNDA.- Requisitos de los aspirantes.- Para tomar parte en la oposición será necesario:

- Poseer el título de Técnico Especialista en Jardín de Infancia, o Técnico Superior en Educación Infantil, o Profesor de Educación General Básica Especialista en Preescolar, o Maestro Especialista en Educación Infantil.

- Tener la nacionalidad española o ser nacional de los Estados miembros de la Unión Europea; o ser, cualquiera que sea su nacionalidad, cónyuge de los españoles y de los nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea, siempre que no estén separados de derecho y sus descendientes y los de su cónyuge siempre que no estén separados de derecho, sean menores de veintinueve años o mayores de dicha edad dependientes; o ser persona incluida en el ámbito de aplicación de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España en los que sea de aplicación la libre circulación de trabajadores, en los términos establecidos en el apartado 1 del artículo 57 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público.

- No padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o psíquica que sea incompatible para el desempeño de las funciones.

- Tener cumplidos los dieciséis años y no exceder de la edad máxima de jubilación forzosa.

- No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionario, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso de personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado.

- Haber abonado la tasa a la que se hace referencia en la base tercera.

TERCERA.- Presentación de solicitudes.- Las instancias solicitando tomar parte en la oposición, en la que los aspirantes deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en la base segunda, acompañando fotocopia compulsada del documento nacional de identidad y de la titulación exigida, así como justificante del ingreso de la tasa por derechos de examen, se dirigirán al Presidente de la Corporación y se presentarán en el registro general de ésta durante el plazo de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio de convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

Las instancias también podrán presentarse en la forma prevista en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

La tasa por derechos de examen, por importe de 15,74 euros, se ingresará en la cuenta número 2085-2205-56-0300040331, de IBERCAJA, a nombre del Ayuntamiento de Binéfar, debiendo especificarse que se trata de la presente oposición.

CUARTA.- Admisión de aspirantes.- Expirado el plazo de presentación de instancias, el Presidente de la Corporación aprobará la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, que será publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Huesca y tablón de anuncios del Ayuntamiento, concediéndose un plazo de diez días a efectos de reclamaciones y subsanaciones.

En la misma resolución se indicará el lugar y fecha de comienzo de los ejercicios.

En el caso de que no se presenten reclamaciones, la lista provisional de admitidos y excluidos quedará elevada a definitiva.

QUINTA.- Tribunal calificador.- El Tribunal calificador estará constituido por un Presidente y cuatro vocales, uno de los cuales actuará como Secretario, debiendo estar en posesión de una titulación igual o superior a la requerida para el puesto de trabajo que se convoca, en la misma área de conocimientos específicos y deberán pertenecer al mismo grupo o grupos superiores.

La pertenencia al Tribunal será en todo caso a título individual.

Juntamente con los titulares serán nombrados los respectivos suplentes, procediéndose a la publicación de la composición el tribunal en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia de Huesca.

El tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros, titulares o suplentes, indistintamente.

Los miembros del tribunal habrán de abstenerse de intervenir, notificándolo a la autoridad convocante y los aspirantes podrán recusarlos, cuando concurran las circunstancias previstas en el art. 28 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

SEXTA.- Comienzo y desarrollo de la oposición.- Los aspirantes serán convocados en llamamiento único para cada ejercicio, siendo excluidos de la oposición quienes no comparezcan, salvo casos justificados y libremente apreciados por el Tribunal.

Una vez convocadas las pruebas no será obligatorio publicar en el Boletín Oficial de la Provincia de Huesca los sucesivos anuncios de los restantes ejercicios, haciéndolos públicos en el tablón de anuncios de la Corporación.

El orden de actuación de los aspirantes en aquellos ejercicios que no puedan realizarse conjuntamente se determinará mediante sorteo público.

SÉPTIMA.- Pruebas de la oposición.- Los aspirantes realizarán dos pruebas, de carácter obligatorio y eliminatorio.

Primera prueba.- Consistirá en el desarrollo, durante un período máximo de dos horas y treinta minutos, de dos temas de los incluidos en el Anexo I de la convocatoria. El tribunal podrá disponer la lectura por los aspirantes del ejercicio realizado.

Segunda prueba.- Consistirá en el desarrollo y resolución de uno o varios supuestos prácticos propuestos por el Tribunal, relacionados con el ejercicio de las funciones de la plaza objeto de la convocatoria. El Tribunal señalará en el momento de proponer los ejercicios el tiempo máximo concedido para su resolución. Para el desarrollo de esta prueba los aspirantes no podrán utilizar ninguna clase de bibliografía.

OCTAVA.- Calificación de los ejercicios.- Los ejercicios tendrán carácter eliminatorio y serán calificados cada uno de ellos con un máximo de 10 puntos, siendo necesario para aprobar un mínimo de 5 puntos en cada uno de los ejercicios. El número de puntos que podrán ser otorgados por cada miembro del Tribunal, en cada uno de los ejercicios, será de 0 a 10. Las calificaciones se adoptarán sumando las puntuaciones otorgadas por los distintos miembros del Tribunal y dividiendo el total por el número de asistentes a aquél, siendo el cociente la calificación obtenida.

El orden de calificación definitiva estará determinado por la suma de las puntuaciones obtenidas en el conjunto de los ejercicios de la oposición.

NOVENA.- Relación de aprobados, presentación de documentos y nombramientos.- Concluidas las pruebas, el tribunal publicará el nombre del aspirante aprobado cuyo nombramiento proponga, no pudiendo rebasarse el número de plazas convocadas, elevándolo a la Presidencia de la Corporación para que efectúe el correspondiente nombramiento. No obstante, cuando se produzca la renuncia del aspirante seleccionado antes de su nombramiento o toma de posesión, el Alcalde podrá requerir al tribunal relación complementaria de los aspirantes aprobados que sigan al propuesto, para su posible nombramiento como funcionario de carrera.

El aspirante propuesto presentará en la Secretaría de la Corporación, dentro del plazo de veinte días hábiles, contados a partir de la publicación del nombre de la persona aprobada propuesta, los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria.

Si dentro del plazo indicado y salvo los casos de fuerza mayor, el aspirante propuesto no presentara su documentación o no reuniera los requisitos exigidos no podrá ser nombrado, quedando anulada la propuesta de nombramiento, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiere podido incurrir por falsedad en la instancia solicitando tomar parte en la oposición. Presentada la documentación preceptiva por el aspirante seleccionado y una vez aprobada la propuesta por la Presidencia, el opositor nombrado deberá tomar posesión en el plazo de treinta días hábiles, a contar del siguiente al que le sea notificado el nombramiento.

DÉCIMA.- Incidencias.- El Tribunal queda facultado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden de la oposición, en todo lo no previsto en estas bases.

UNDÉCIMA.- En lo no previsto en estas bases, será de aplicación el R.D. 896/91, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos del procedimiento de selección de los funcionarios de Administración Local.

DUODÉCIMA.- De acuerdo con lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, contra las presentes Bases y la resolución por la que se aprueban, que ponen fin a la vía administrativa, puede interponerse alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes ante el mismo órgano que dictó el acto, o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de la Contencioso Administrativo de Huesca, en el plazo de dos meses, a contar desde el siguiente a la publicación de las mismas en el Boletín Oficial de la Provincia de Huesca. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponerse recurso contencioso-administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio.

Todo ello, sin perjuicio de que pueda ejercitarse cualquier otro recurso que se estime pertinente.

ANEXO I: TEMARIO MATERIAS COMUNES

Tema 1.- La Constitución Española de 1978. Principios Generales. Derechos y deberes fundamentales de los españoles. Las libertades públicas. La garantía de las libertades y de los derechos de los ciudadanos.

Tema 2.- La organización política del Estado. La Corona. El poder legislativo. El poder ejecutivo. Relaciones entre el Gobierno y las Cortes Generales. El poder judicial.

Tema 3.- El Estatuto de Autonomía de Aragón. Disposiciones Generales. Instituciones.

Tema 4.- Régimen local español. Principios Constitucionales. Entidades que comprende la Administración Local.

Tema 5.- La organización municipal. El Pleno. El Alcalde. La Junta Local de Gobierno. Las Comisiones Informativas.

Tema 6.- Derecho administrativo. Concepto. Fuentes del Derecho Administrativo. Principios de actuación de la Administración Pública.

Tema 7.- Función pública local. Su organización. Adquisición y pérdida de la condición de funcionario. Derechos y deberes. Incompatibilidades. Situaciones administrativas.

Tema 8.- Haciendas Locales: clasificación de los ingresos. Los presupuestos locales.

MATERIAS ESPECÍFICAS

Tema 1.- Normativa aplicable a la etapa infantil. Ámbito estatal y autonómico.

Tema 2.- La Escuela Infantil.

Tema 3.- Características generales del desarrollo infantil.

Tema 4.- Desarrollo biológico del niño de 0-3 años.

Tema 5.- Desarrollo afectivo y emocional del niño de 0-3 años.

Tema 6.- Desarrollo social del niño de 0-3 años.

Tema 7.- Desarrollo psicomotor del niño de 0-3 años.

Tema 8.- Desarrollo perceptivo del niño de 0-3 años.

Tema 9.- Desarrollo cognitivo del niño de 0-3 años.

Tema 10.- Adquisición y desarrollo del lenguaje y la comunicación.

Tema 11.- Alteraciones del desarrollo y actuación educativa.

Tema 12.- Alteraciones del comportamiento y actuación educativa.

Tema 13.- Necesidades educativas especiales de 0-3 años.

Tema 14.- La Escuela Infantil y la protección de niños y niñas. La infancia en situación de riesgo social.

Tema 15.- Salud, higiene y alimentación.

Tema 16.- La programación en la Escuela Infantil.

Tema 17.- Planteamiento, estructura y documentación de la programación.

Tema 18.- La realización de actividades.

Tema 19.- Las rutinas en la Escuela Infantil.

Tema 20.- La evaluación: funciones, estrategias e instrumentos.

Tema 21.- Orientaciones y criterios metodológicos.

Tema 22.- Organización de espacios, materiales y tiempos.

Tema 23.- La atención a la diversidad.

Tema 24.- Recursos didácticos.

Tema 26.- El juego infantil.

Tema 27.- La psicomotricidad.

Tema 28.- El periodo de adaptación. El clima de seguridad emocional en la Escuela Infantil.

Tema 29.- El papel del Técnico Especialista en Jardín de Infancia en la Escuela Infantil.

Tema 30.- Malos tratos en la Infancia.

Tema 31.- Educación para la igualdad entre hombres y mujeres.

Tema 32.- Comunicación y cooperación entre la Escuela Infantil y las familias.

ANEXO II

MODELO DE INSTANCIA SOLICITANDO TOMAR PARTE EN EL PROCESO SELECTIVO PARA LA PROVISIÓN DE UNA PLAZA DE TÉCNICO ESPECIALISTA EN JARDÍN DE INFANCIA.

D/Dª _____,
con D.N.I. _____, con domicilio en
_____, C.P. _____ provincia
de _____, C/ _____ número
_____, piso _____, teléfono _____.

EXPONE:

1.- Que ha tenido conocimiento de la convocatoria del Ayuntamiento de Binéfar para la provisión de una plaza de Técnico Especialista en Jardín de Infancia, vacante en la plantilla de personal funcionario del Ayuntamiento de Binéfar, mediante oposición.

2.- Que reúne todos los requisitos exigidos en la base segunda.

3.- Que adjunta fotocopia compulsada del documento nacional de identidad y de la titulación exigida, así como justificante de haber ingresado 15,74 euros, en concepto de derechos de examen, en la cuenta número 2085-2205-56-0300040331, de IBERCAJA, a nombre del Ayuntamiento de Binéfar.

SOLICITA: Ser admitido en el proceso selectivo convocado.

En _____, a _____ de _____, de 2009.

SR. ALCALDE DEL AYUNTAMIENTO DE BINÉFAR.

En Binéfar, a 17 de marzo de 2009.- El alcalde, Manuel Lana Gombau.

AYUNTAMIENTO DE TAMARITE DE LITERA

1971

EDICTO DEL ACUERDO DE APROBACIÓN DEFINITIVA DE UNA MODIFICACIÓN PUNTUAL DEL P.G.O.U. DE TAMARITE DE LITERA.

Dando cumplimiento a lo dispuesto en la Disposición Adicional 6 de la ley 5/99 urbanística de Aragón, se publica el acuerdo de aprobación definitiva de la modificación puntual del Plan General de Ordenación Urbana identificada con el nº 9, adoptado por el Pleno en la sesión extraordinaria celebrada el día 4 de Marzo de 2009.

III.- ACUERDO DE APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA MODIFICACIÓN PUNTUAL DEL P.G.O.U. QUE AFECTA A LAS ALINEACIONES DE UN TRAMO DE LA CALLE SANTA LUCIA PROMOVIDA POR D. FRANCISCO GALERA RIVERO. (EXPDTE 14/1-MCA)

En sesión celebrada el día 8 de Octubre de 2006 se aprobó inicialmente la modificación del Plan General de Ordenación Urbana relativa a la alineación de la calle Santa Lucía en el tramo al que tiene fachada la finca catastral nº 6089101BG8368N0001EM coincidente con el nº 9 de la calle Santa Lucía catastrada a nombre de D. Francisco Galera Rivero de conformidad con la documentación técnica redactada por el arquitecto D. Ernesto Serra Capdevila visada con fecha 23 de Junio de 2008.

Publicado edicto del acuerdo de aprobación inicial de la modificación en el B.O.P. nº 206 de fecha 24 de Octubre de 2008 e insertado en el tablón de anuncios de la Casa de la Vila donde permaneció expuesto durante el plazo de un mes, no se presentó ninguna alegación frente al mismo.

Solicitado informe de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio de Huesca lo emitió con carácter favorable en su sesión celebrada el día 26 de Enero de 2009.

Visto todo lo anterior, de conformidad con el dictamen emitido por la Comisión Informativa Conjunta en sesión celebrada el día 5 de Febrero de 2009, dando cumplimiento a lo dispuesto en el art. 50,3 por remisión del art. 73,2 de la ley 5/99 de 25 de Marzo, urbanística de Aragón, en votación ordinaria y por unanimidad de los presentes que supone mayoría absoluta del número legal de los miembros del Pleno, se acuerda:

1º.- Aprobar definitivamente la modificación puntual del Plan General de Ordenación Urbana de Tamarite de Litera relativa a la alineación de la calle Santa Lucía en el tramo al que tiene fachada la finca catastral nº 6089101BG8368N0001EM coincidente con el nº 9 de la calle Santa Lucía catastrada a nombre de D. Francisco Galera Rivero de conformidad con la documentación técnica redactada por el arquitecto D. Ernesto Serra Capdevila visada con fecha 23 de Junio de 2008.

2º.- Identificar la modificación del P.G.O.U. de Tamarite de Litera aprobada con el nº 9, inscribiéndola en el libro registro de instrumentos de ordenación y gestión. (Art. 154,3 y art 145 del Decreto 52/2002 del Gobierno de Aragón)

3º.- Diligenciar con referencia a la aprobación definitiva todos los planos y demás documentación de la modificación aprobada. (Art. 64,6 Decreto 52/2002 del Gobierno de Aragón)

4º.- Remitir certificación del presente acuerdo y de la documentación diligenciada a la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio.

5º.- Publicar edicto del presente acuerdo en el B.O.P. de Huesca. (D.Adicional 6 ley 5/99 y art. 143 del Decreto 52/2002 del Gobierno de Aragón)

En Tamarite de Litera, a 17 de marzo de 2009.- El alcalde, Francisco Mateo Rivas.

AYUNTAMIENTO DE BARBASTRO
UNIDAD DE PATRIMONIO Y CONTRATACIÓN

1980

Resolución del Ayuntamiento de Barbastro conforme a la cual se anuncia la Adjudicación del Servicio de transporte escolar a los centros públicos de enseñanza secundaria de Barbastro, (periodo, del primero de enero al diecinueve de junio de 2.009).

1. Entidad adjudicadora:

- a. Organismo: Excmo. Ayuntamiento de Barbastro.
b. Dependencia que tramita el expediente: Unidad de Patrimonio y Contratación.
c. Número de expediente: C2008/055.

2. Objeto del contrato:

- a. Tipo de contrato.- Contrato de Servicios.
b. Descripción del objeto.- Servicio de transporte escolar a los centros públicos de enseñanza secundaria de Barbastro.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

- a. Tramitación: Urgente.
b. Procedimiento: Negociado.
c. Forma: Único criterio (precio)

4. Presupuesto base de licitación:

- a. Importe total.- 52.071,20 €uros, IVA incluido.

5. Adjudicación:

- a. Fecha.- 17 de marzo de 2.009.
b. Contratista.- ALOSA, AUTOCARES Y AUTOBUSES, S.L.
c. Nacionalidad.- Española.
d. Importe de adjudicación.- 52.071,20 €uros, IVA incluido.

En Barbastro, a 18 de marzo de 2009.- El alcalde, Antonio Cosculluela Bergua.

AREA SERVICIOS URBANOS E INFRAESTRUCTURAS

1981

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica a los sancionados que a continuación se relacionan, la imposición de las siguientes sanciones, cuya notificación, a través del Servicio de Correos, no ha sido posible.

Las sanciones deberán pagarse en los siguientes plazos:

- a) Las publicadas entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de publicación hasta el 5 del mes siguiente, o el inmediato hábil posterior.
b) Las publicadas entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de publicación hasta el 20 del mes siguiente, o el inmediato hábil posterior.

El pago deberá efectuarse en la cuenta corriente nº 2537-03 de la oficina principal de Ibercaja, sita en el Paseo del Coso, 2 de Barbastro.

Al día siguiente al del vencimiento del plazo de ingreso en período voluntario se incoará expediente para su cobranza en vía ejecutiva.

Lo que notifico a Vd, para su conocimiento y efectos con indicación de que, contra la presente resolución puede Vd. interponer recurso potestativo de reposición, ante esta Alcaldía Presidencia en el plazo de UN MES contado desde el día siguiente a la recepción de la presente notificación, o directamente recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso de Huesca en el plazo de DOS MESES, contados también desde el día siguiente a la recepción de la presente notificación.

En Barbastro, a 16 de marzo de 2009.- El alcalde, Antonio Cosculluela Bergua.

NÚMERO EXPTE.	MATRÍCULA	NOMBRE	POBLACIÓN	FECHA DENUNCIA	IMPORTE	PRECEPTO	ARTICULO/APDO.
122	0004-CBW	CID ALVAREZ, MIGUEL ANGEL	BARBASTRO	12/01/08	24,05	O.M.T	38-A
130	5308-BGC	CALABRIA GABARRE, JUAN	BARBASTRO	24/01/08	45,10	O.M.T	38-C
299	5770-CRB	22300 SOLUCIONES INFORMATICAS SL	BARBASTRO	04/01/08	24,05	O.M/O.R.A	39-4.A
303	8720-CWP	DIA MORALES, FELIX	BARBASTRO	04/01/08	24,05	O.M/O.R.A	39-4.A
320	8720-CWP	DIA MORALES, FELIX	BARBASTRO	09/01/08	24,05	O.M/O.R.A	39-4.A
330	8720-CWP	DIA MORALES, FELIX	BARBASTRO	10/01/08	24,05	O.M/O.R.A	39-4.A
332	8720-CWP	DIA MORALES, FELIX	BARBASTRO	11/01/08	24,05	O.M/O.R.A	39-4.A
359	5770-CRB	22300 SOL.INFORMATICAS SL	BARBASTRO	11/01/08	24,05	O.M.T	38-F
401	8720-CWP	DIA MORALES, FELIX	BARBASTRO	04/01/08	45,10	O.M.T	38-C
523	NA-6167-AT	SABRI, SAMIRA	BARBASTRO	29/01/08	24,05	O.M/O.R.A	39-4.A
546	HU-7774-O	LORDAN GARUZ, ALFONSO	BARBASTRO	20/01/08	24,05	O.M.T	38-A
4514	L-1240-AF	ROBLEDO RODRIGUEZ, M.TRANSITO	BARBASTRO	05/11/07	45,10	O.M.T	38-C4
4713	2109-FBL	FERNANDEZ BAREA, MOISES	BARBASTRO	28/11/07	24,05	O.M.T	38-E
4728	HU-4762-M	CONSTRUCCIONES POMPEYO SL	BARBASTRO	30/11/07	45,10	O.M.T	38-M

INFRAESTRUCTURAS

1982

EDICTO

No habiéndose podido practicar la notificación personal, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica al interesado la Resolución de la Concejala delegada de Servicios Urbanos e Infraestructuras nº 395/09 de fecha 5 de marzo de 2009, cuyo contenido íntegro se transcribe a continuación:

«Resultando que el 9 de enero de 2.009 la Policía Local emitió informe en el que se hacía constar que el vehículo matrícula 6624-VZ-31, permanecía estacionado en el Polígono Industrial Majape, Calle Azlor de este municipio por un periodo superior a un mes en el mismo lugar, presumiéndose racionalmente su abandono.

Dado que el titular fue imposible de identificar, mediante decreto nº14-S/2009, de 12 de enero se resolvió requerir a través de publicación en el Boletín Oficial de la Provincia para que se procediera a la retirada del vehículo del lugar indicado.

Dicho requerimiento de retirada del vehículo fue publicado en el BOP nº 16 de fecha 27/01/09 sin que haya sido atendido hasta la fecha.

Considerando que según el artículo 71.1 b) del Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial el vehículo tiene la consideración de abandonado y que, según el artículo 3b) de la Ley 10/1998 de 21 de abril, de Residuos, los vehículos abandonados tienen la consideración de residuo urbano.

En uso de la delegación conferida por la Alcaldía mediante Decreto nº 1326/2007 de 12 de Julio

RESUELVO:

PRIMERO.-Declarar como abandonado el vehículo Renault Traffic, con matrícula 6624-VZ-31 y cuyo titular ha sido imposible de identificar que se encuentra estacionado en el Polígono Industrial Majape, Calle Azlor.

SEGUNDO.-Que se proceda, por parte de la Policía Local, a la retirada del vehículo mediante aviso al servicio de grúa, para su tratamiento como residuo sólido urbano en un centro autorizado, para que proceda a su descontaminación y expida el correspondiente certificado de eliminación.

TERCERO.-En todo caso los gastos que conlleve la retirada del vehículo por este Ayuntamiento, serán por cuenta del titular del vehículo.

CUARTO.- Dar traslado de cuanto antecede al interesado, al Área de Hacienda y a la Jefatura de Policía para constancia, prosecución del expediente y demás efectos procedentes.

QUINTO.- Expresar que contra este Decreto cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante la Alcaldía, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de su notificación, o directamente, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Huesca en el plazo de dos meses, a contar del modo antes indicado.»

En Barbastro, a 12 de marzo de 2009.- La concejal delegada de Servicios Urbanos e Infraestructuras, Elena Abón Muñoz.

AYUNTAMIENTO DE CHIA

1990

EDICTO

El INSTITUTO ARAGONÉS DEL AGUA, solicita licencia ambiental de actividad clasificada para construir la ESTACIÓN DEPURADORA DE AGUAS RESIDUALES DE CHIA (HUESCA) en la parcela 320 del Polígono 1 del catastro de rústica de Chía, conforme al proyecto técnico redactado por los Ingenieros de Caminos D.ª Ana Montero García y D. Ignacio Sánchez de Mora Andrés, visado por el Colegio de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos de Aragón el 16 de Octubre de 2008.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1951 y artículo 4.º.4.º de la O.M. de 15 de marzo de 1963, se hace público para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende implantar, puedan formular las observaciones pertinentes, en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto, en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento, o en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Chía, a 13 de marzo de 2009.- El alcalde-presidente, José Luis Pallaruelo Mur.

AYUNTAMIENTO DE MONZÓN

DESARROLLO

1991

EDICTO

CHATARRAS Y DESGUACES TOMAS, S.L. ha solicitado de esta Alcaldía Licencia Ambiental de Actividad Clasificada para ALMACENAMIENTO Y GETION DE CHATARRA NO PELIGROSA a emplazar en AVDA. BARCELONA, 8 DE MONZÓN.

En cumplimiento del Artículo 65, de la Ley 7/2006, de 22 de Junio, de Protección Ambiental de Aragón, se abre información pública, por término de quince días hábiles, desde su publicación en el B.O.P., para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

En Monzón, a 3 de marzo de 2009.- El alcalde, Fernando Heras Laderas.

1992

EDICTO

FERRALLAS DEL ALTO ARAGON, S.L. ha solicitado de esta Alcaldía Licencia Ambiental de Actividad Clasificada para TALLER DE FERRALLAS a emplazar en AVDA. BARCELONA, 39 DE MONZÓN.

En cumplimiento del Artículo 65, de la Ley 7/2006, de 22 de Junio, de Protección Ambiental de Aragón, se abre información pública, por término de quince días hábiles, desde su publicación en el B.O.P., para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

En Monzón, a 3 de marzo de 2009.- El alcalde, Fernando Heras Laderas.

AYUNTAMIENTO DE FRAGA

1993

RESOLUCIÓN DE 10 DE MARZO DE 2009, DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA DEL AYUNTAMIENTO DE FRAGA (HUESCA) POR LA QUE SE CONVOCAN PRUEBAS SELECTIVAS PARA LA PROVISIÓN DE TRES PLAZAS DE POLICÍA LOCAL VACANTES EN LA PLANTILLA DEL PERSONAL FUNCIONARIO.

Se convocan pruebas selectivas para proveer por el procedimiento de oposición libre, tres plazas de Policía Local, vacantes en la plantilla de personal funcionario del Ayuntamiento de Fraga, con arreglo a las siguientes:

Bases de la convocatoria para la provisión, mediante oposición libre, de tres plazas de Policía Local, vacantes en la plantilla de personal funcionario del Ayuntamiento de Fraga.

PRIMERA.- OBJETO DE LA CONVOCATORIA.

Es objeto de la presente convocatoria la provisión, por el procedimiento de oposición libre, de tres plazas de Policía Local, de la Policía Local del M.I. Ayuntamiento de Fraga, encuadradas en la Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, clase Policía Local, denominación Guardia dotadas con el sueldo correspondiente al Grupo C, Subgrupo C2 (artículo 76 y Disposición Transitoria Tercera 2ª de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público) Nivel de Destino 15, dos pagas extraordinarias y demás emolumentos que correspondan con arreglo a la legislación vigente.

El número de plazas convocadas podrá ampliarse hasta el número de vacantes existentes en la plantilla de personal del Ayuntamiento e incluidas en el Oferta de Empleo Público a la fecha en que se haga pública la lista provisional de admitidos y excluidos, mediante resolución de la Alcaldía-Presidencia.

Siempre que el órgano de selección haya propuesto el nombramiento de igual número de aspirantes que el de plazas convocadas, y con el fin de asegurar la cobertura de las mismas, cuando se produzcan renunciaciones de los aspirantes seleccionados, antes de su nombramiento o toma de posesión, el órgano convocante podrá requerir del órgano de selección relación complementaria de los aspirantes que sigan a los propuestos, para su posible nombramiento como funcionarios de carrera.

SEGUNDA.- REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES.

1. Para tomar parte en la oposición será necesario:
 - a) Ser español.
 - b) Tener cumplidos dieciocho años, sin exceder de la edad de treinta años el día que finalice el plazo de presentación de instancias.
 - c) Poseer el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria o equivalente.
 - d) Estar en posesión del permiso de conducir de las clases A y B, con autorización de la categoría BTP.
 - e) Carecer de antecedentes penales por delitos dolosos.
 - f) No padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico que impida el normal desarrollo de las funciones propias del cargo y no estar incurso en el cuadro de exclusiones médicas que se establecen en el Anexo 2.
 - g) Tener una estatura mínima de 170 centímetros, los hombres, y de 165 centímetros, las mujeres.
 - h).-No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para los empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionario.

i) No hallarse incurso en causa de incapacidad o incompatibilidad, con arreglo a la legislación vigente. Dicho requisito se entiende que ha de ir referido a la fecha de la toma de posesión, en su caso.

j) Compromiso de portar armas y de su utilización, en los casos previstos en la normativa vigente, que prestará mediante declaración jurada.

2. Los requisitos mencionados deberán poseerse el día en que finalice el plazo de presentación de solicitudes y mantenerse en la fecha de la toma de posesión, excepto el requisito de los permisos de conducir, que deberá poseerse en fecha anterior a la finalización del Curso de Formación.

TERCERA.- INSTANCIAS.

1. Las instancias solicitando tomar parte en la oposición, en las que los aspirantes deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones que se exigen en la Base Segunda y que se compromete, en caso de ser propuesto para el correspondiente nombramiento, a prestar juramento o promesa de acuerdo con el Real Decreto 707/79, de 5 de abril., se dirigirán al Presidente de la Corporación y se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento, durante el plazo de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del extracto de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Las instancias también podrán presentarse en la forma prevista en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. Para ser admitido bastará con que los aspirantes manifiesten en sus instancias que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas, referidas siempre a la fecha de la expiración del plazo señalado para la presentación de instancias y que presenten la documentación indicada en el punto tercero de esta base.

3. A la solicitud se le acompañará una fotocopia del Documento Nacional de Identidad, documentación acreditativa de la titulación exigida y resguardo acreditativo de haber abonado los derechos de examen, los cuales se fijan en la cantidad de 20 euros, y se ingresarán en la cuenta 2085-2256-65-0300008320 de IBERCAJA, a nombre del Ayuntamiento de Fraga, especificando que se trata de la presente oposición. Dicho ingreso deberá de efectuarse dentro del plazo de los veinte días naturales referidos en el punto primero de esta tercera base.

CUARTA.- ADMISIÓN Y EXCLUSIÓN DE ASPIRANTES.

Expirado el plazo de presentación de instancias, la Presidencia de la Corporación dictará resolución, en el plazo máximo de un mes, declarando aprobada la lista de admitidos y excluidos, así como la composición del Tribunal a efecto de formular recusaciones.

Dicha resolución se hará pública en el Tablón de Edictos de la Casa Consistorial, «Boletín Oficial de la Provincia» y «Boletín Oficial de Aragón», concediendo un plazo de diez días hábiles siguientes a la publicación del anuncio en el B.O.P. a los aspirantes excluidos para subsanar, en su caso, los defectos en que pudieran haber incurrido que motiven su exclusión o a efectos de reclamaciones..

Los aspirantes que dentro del plazo señalado no subsanen la causa de exclusión o no aleguen la omisión justificando su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, serán excluidos del proceso selectivo.

En el supuesto de presentarse reclamaciones serán aceptadas o rechazadas en la resolución por la que se apruebe la lista definitiva que será hecha pública de la misma forma que la anterior.

En caso de que no existieran reclamaciones contra la lista publicada, se entenderá elevada a definitiva sin necesidad de nueva publicación.

En la misma resolución se señalará lugar, fecha y hora de comienzo de las pruebas y el orden de actuación de los aspirantes. El resto de los anuncios del proceso selectivo se llevará a cabo en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

Los aspirantes definitivamente excluidos tendrán derecho al reintegro de los derechos de examen cuando así lo soliciten de forma expresa.

QUINTA.- TRIBUNAL.

1. El Tribunal calificador, de conformidad con el art. 60 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, será nombrado por la Alcaldía, y su pertenencia a dicho tribunal lo será a título individual. Juzgará las pruebas de la oposición y estará constituido de la siguiente forma:

Presidente: El Jefe de la Policía Local del M.I. Ayuntamiento de Fraga o funcionario de carrera del Ayuntamiento de Fraga designado por la Alcaldía.

Vocales:

-Un funcionario de la Comunidad Autónoma a propuesta del Instituto Aragonés de Administración Pública.

-Un funcionario a propuesta de la Jefatura Provincial de Tráfico.

-Un funcionario a propuesta de los sindicatos más representativos en la función pública local.

-Un funcionario designado por la Alcaldía, que actuará además como Secretario del Tribunal.

Los vocales habrán de ser funcionarios que posean una titulación igual o superior a la requerida para los puestos de trabajo que deban proveerse y pertenecer al mismo grupo o grupos superiores, y responder a los principios de imparcialidad y profesionalidad, y se tenderá en lo posible a la paridad entre hombre y mujer.

En caso de no disponer de personal cualificado del Ayuntamiento de Fraga, se podrá designar personal funcionario de otras Administraciones Públicas.

La pertenencia a los órganos de selección será siempre a título individual, no pudiendo ostentarse ésta en representación o por cuenta de nadie.

Todos los miembros del órgano de selección tendrán voz y voto.

Los miembros suplentes nombrados para componer el órgano de selección podrán actuar indistintamente en relación al respectivo titular, excepto una vez iniciada una sesión en la que no se podrá actuar alternativamente.

Podrá disponerse la incorporación de asesores especialistas para todas o algunas de las pruebas. Dichos asesores colaborarán con el órgano de selección exclusivamente en el ejercicio de sus especialidades técnicas y tendrán voz pero no voto.

El tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros, titulares o suplentes, indistintamente. Los miembros del tribunal habrán de abstenerse de intervenir, notificándolo a la autoridad convocante y los aspirantes podrán recusarlos, cuando concurren las circunstancias previstas en el art. 28 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo común, en el plazo de los diez días hábiles siguientes a la publicación de su designación en el Boletín Oficial de la Provincia de Huesca.

Las funciones de la Presidencia del órgano de selección, en ausencia del Presidente, serán ejercidas por los Vocales designados siguiendo para ello el orden de su nombramiento según establece la presente base.

SEXTA.- PRUEBAS.

La selección de los aspirantes se efectuará por el sistema de oposición libre y constará de dos fases:

a) Oposición.

b) Curso de Formación, selectivo.

2. La oposición consistirá en una fase previa de selección compuesta de cuatro pruebas de carácter teórico y práctico que a continuación se indican, todas ellas obligatorias y eliminatorias, para determinar la aptitud de los aspirantes y determinar los que accederán al Curso de Formación, como segunda fase del proceso selectivo.

3. Las pruebas incluirán:

Previamente al inicio de las pruebas se realizará un reconocimiento médico, la práctica de la talla y demás medidas antropométricas.

1) Prueba de aptitud física: Consistirá en la superación de las pruebas físicas que figuren en el Anexo 3 que acrediten la capacidad del aspirante.

La calificación a otorgar será de apto o no apto.

2) Prueba de aptitud psicotécnica: Estará dirigida a determinar la aptitud psicológica y adecuación al perfil de estos puestos de trabajo. Siendo características profesionales que determinan el perfil del puesto de Policía Local las siguientes:

- Personalidad (estabilidad emocional, control, responsabilidad, etc.).

- Aptitudes intelectuales (razonamiento lógico, memoria, rapidez perceptiva, etc.)

- Capacidad de trato con el ciudadano

- Capacidad de adaptación, trabajo y responsabilidad.

La calificación a otorgar será de apto o no apto.

3) Prueba de conocimientos generales: Constará de dos partes:

* Primera parte: Test de 100 preguntas sobre el temario del Anexo 4, durante un plazo de 60 minutos.

* Segunda parte: Contestación por escrito de un tema, a elegir entre dos de los propuestos por el Tribunal de los del Anexo 4, durante un plazo de 60 minutos.

Esta segunda parte será leída por los opositores en sesión pública ante el Tribunal, tras cuya lectura el Tribunal podrá solicitar las aclaraciones que estime oportunas así como formular a los opositores cualquier cuestión relativa al adecuado conocimiento de las Ordenanzas, Bandos, disposiciones municipales, legislación aplicable, así como al adecuado conocimiento de la Ciudad y del término municipal.

La puntuación a otorgar a ésta prueba será de 0 a 10, siendo preciso obtener una calificación de 5 para superarlo.

4) Prueba práctica: Consistirá en la resolución de uno o varios supuestos relacionados con los temas del programa, a determinar por el Tribunal calificador, en un tiempo máximo de 60 minutos.

La puntuación a otorgar será de 0 a 10, siendo preciso obtener una calificación de 5 para superarlo.

SÉPTIMA.- DESARROLLO DE LAS PRUEBAS.

1. En cualquier momento el Tribunal podrá requerir a los aspirantes que acrediten su identidad.

2. El orden de actuación de los aspirantes será el que se establezca con carácter general para la Administración del Estado.

3. Los aspirantes serán convocados para cada prueba en llamamiento único, quedando decaídos en sus derechos los opositores que no comparezcan a realizarlo a la hora fijada, salvo los casos debidamente justificados y libremente apreciados por el Tribunal, para los que podrá realizarse una convocatoria extraordinaria.

4. La publicación de los sucesivos anuncios de celebración de la segunda y restantes pruebas se efectuará por el Tribunal en el tablón de anuncios de la Casa Consistorial y cualesquiera otros medios, si se juzga conveniente, para facilitar su máxima divulgación, con veinticuatro horas, al menos, de antelación a la señalada para la iniciación de los mismos.

Podrán realizarse conjuntamente en una misma sesión, más de una prueba de la fase de oposición.

5. Si en cualquier momento del proceso de selección llegara a conocimiento del Tribunal que alguno de los aspirantes no posee la totalidad de los requisitos exigidos por la presente convocatoria, previa audiencia del interesado, deberá proponer su exclusión al Presidente de la Corporación, indicando las inexactitudes o falsedades formuladas por el aspirante en la solicitud de admisión a estas pruebas selectivas, a los efectos procedentes.

OCTAVA.- CALIFICACIONES.

La calificación final de las pruebas vendrá determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en las dos últimas pruebas. En caso de empate, el orden se establecerá atendiendo a la mejor puntuación obtenida en la cuarta prueba. De persistir el empate, éste se dirimirá según el orden de actuación de los aspirantes a que se refiere la base séptima, punto 2.

NOVENA.- LISTA DE APROBADOS.

1. Concluida cada una de las pruebas selectivas, el Tribunal hará pública, en la sede del Ayuntamiento, la relación de aspirantes que hayan superado cada una de ellas.

2. Finalizadas las pruebas selectivas, el Tribunal publicará en el tablón de edictos de la Corporación la lista de aspirantes que han superado las pruebas por orden de puntuación, en la que constarán las calificaciones de cada una de las pruebas y la suma total. El Tribunal elevará a la Alcaldía-Presidencia del M.I. Ayuntamiento de la Ciudad de Fraga propuesta de nombramiento a los aspirantes que habiendo superado todas las pruebas selectivas hayan obtenido mayor puntuación.

3. El Tribunal no podrá realizar propuesta de nombramiento a un número de aspirantes superior al de las plazas convocadas. Cualquier propuesta que contraenga lo anteriormente establecido será nula de pleno derecho.

DÉCIMA.- PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS Y NOMBRAMIENTO DE FUNCIONARIO EN PRÁCTICAS.

1. En el plazo de veinte días naturales a contar desde el siguiente a aquél en que se hicieran públicas las relaciones definitivas de aprobados, éstos deberán presentar en las oficinas del Ayuntamiento los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria:

a) Fotocopia compulsada del Documento Nacional de Identidad.
b) Fotocopia compulsada del Título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria o equivalente certificación académica que acredite haber realizado todos los estudios necesarios para su obtención.

c) Fotocopia compulsada de los permisos de conducir A y B, con autorización de la categoría BTP. La fecha de expedición de dichos permisos habrá de ser anterior a la finalización del Curso de Formación.

d) Certificado de carcer de antecedentes penales.
e).-Declaración jurada o promesa de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el ejercicio de funciones públicas y de no hallarse incurso en causa de incapacidad y de no haber sido condenado por delito doloso.

f) Declaración jurada o promesa de comprometerse a portar armas y de su utilización, en los casos previstos en la normativa vigente.

2. Ante la imposibilidad, debidamente justificada, de presentar los documentos expresados en la base anterior, podrá acreditarse que se reúnen las condiciones exigidas en la convocatoria mediante cualquier medio de prueba admitido en Derecho.

3. Quienes tuvieran la condición de funcionario de carrera estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y demás requisitos ya probados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del Ministerio, Comunidad Autónoma, Entidad Local u Organismos del que dependieren, para acreditar tal condición.

4. Quienes dentro del plazo fijado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentaran la documentación o, del examen de la misma, se dedujera que carecen de alguno de los requisitos señalados en la Base Segunda, no podrán ser nombrados funcionarios en prácticas y quedarán anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

5. Se exceptúa de lo señalado en el párrafo anterior el requisito de la tenencia de los permisos de conducir que deberán poseerse en fecha anterior a la finalización del Curso de Formación.

6. Transcurrido el plazo de presentación de documentos, el Presidente de la Corporación dictará resolución por la que se nombre funcionarios en prácticas a los aspirantes que hayan superado las pruebas selectivas, en la que se indicará la fecha en que empezarán a surtir efecto dichos nombramientos.

UNDÉCIMA.- CURSOS DE FORMACIÓN.

Los aspirantes que superen la fase de selección, seguirán un Curso de Formación, a realizar en la Escuela de Policías Locales de Aragón, cuya superación será requisito ineludible para el ingreso en el Cuerpo de Policía Local del Municipio de Fraga y correspondiente nombramiento de funcionario de carrera.

El tiempo mínimo de duración del curso será de dos meses.

Los aspirantes que no superen el curso selectivo podrán participar en el siguiente que se convoque, quedando excluidos y decayendo sus derechos en el supuesto de no ser calificados como aptos en un segundo curso.

DUODÉCIMA.- NOMBRAMIENTO Y TOMA DE POSESIÓN.

Concluido el Curso de Formación, los aspirantes en el plazo de los cinco días hábiles siguientes a la finalización del mismo, deberán acreditar en las oficinas del Ayuntamiento que se encuentran en posesión de los permisos de conducir vehículos de las clases A y B con autorización de la categoría BTP exigidos en la convocatoria.

Comprobado este último requisito, serán nombrados funcionarios de carrera del Cuerpo de Policía Local por el Alcalde-Presidente de la Corporación.

La toma de posesión de los aspirantes deberá producirse en el plazo máximo de treinta días hábiles a contar desde la notificación del nombramiento.

DECIMOTERCERA.- INCIDENCIAS. IMPUGNACIÓN Y SUPLETORIEDAD.

El Tribunal queda facultado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden del proceso selectivo, en todo lo no previsto en estas bases.

De acuerdo con lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, contra las presentes bases, que son definitivas en vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes ante el mismo órgano que dictó el acto o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo contencioso-administrativo de Huesca, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de las mismas en el Boletín Oficial de la Provincia. Si optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio.

Para lo no previsto expresamente en estas bases se estará a lo dispuesto en la L 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local; la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública; Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de la Administración Local, Reglamento Marco de Organización de las Policías Locales de Aragón aprobado por Decreto 222/1991, de 17 de diciembre, de la Diputación General de Aragón, Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y demás normas del Derecho Administrativo que puedan ser de aplicación.

En Fraga, a 10 de marzo de 2009.- El alcalde, José Luis Moret Ramírez

ANEXO 1

MODELO DE INSTANCIA PARA TOMAR PARTE EN LA OPOSICIÓN PARA EL INGRESO EN EL CUERPO DE POLICÍA LOCAL DEL M.I. AYUNTAMIENTO DE LA CIUDAD DE FRAGA (HUESCA)

D., mayor de edad, con D.N.I. número y con domicilio en C/.....nº..... de.....Código Postal y teléfono..... comparece y

EXPONE:

Que habiendo sido convocadas pruebas selectivas para la provisión, por el procedimiento de oposición libre, de tres plazas de Policía del Cuerpo de Policía Local de Fraga, pertenecientes a la Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, Policía Local, en el Boletín Oficial denº..... de fecha de de 2009.

MANIFIESTA:

Que reúne todas y cada una de las condiciones que se exigen en la Base Segunda de la convocatoria.

Que adjunta a la presente:

- Fotocopia del DNI.
- Resguardo de haber abonado los derechos de examen.
- Documentación acreditativa de la titulación exigida.

SOLICITA:

Tenga por presentada la presente instancia dentro del plazo concedido al efecto y en consecuencia, sea admitido para tomar parte en la oposición libre para el acceso al Cuerpo de Policía Local de Fraga.

Fraga, a de de 2009

SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL M.I. AYUNTAMIENTO DE LA CIUDAD DE FRAGA.

ANEXO 2

CUADRO DE EXCLUSIONES MÉDICAS

1. Talla. Estatura mínima: estatura mínima de 170 centímetros, los hombres, y de 165 centímetros, las mujeres.

2. Obesidad-Delgadez. Obesidad o delgadez manifiestas que dificulten o incapaciten para el ejercicio de las funciones propias del cargo.

3. Exclusiones circunstanciales. Enfermedades o lesiones agudas, activas en el momento del reconocimiento, que puedan producir secuelas capaces de dificultar o impedir el desarrollo de las funciones policiales.

En estos casos, el Tribunal médico podrá fijar un nuevo plazo para comprobar el estado de salud del aspirante, al final del cual el Tribunal médico designado certificará si han desaparecido los motivos de la exclusión circunstancial.

4. Exclusiones definitivas.

4.1. Ojo y visión:

4.1.1. Agudeza visual sin corrección inferior a los dos tercios en la visión normal en ambos ojos.

4.1.2. Queratotomía radial.

4.1.3. Desprendimiento de retina.

4.1.4. Estrabismo.

4.1.5. Hemianopsias.

4.1.6. Discromatopsias.

4.1.7. Cualquier otro proceso patológico que, a juicio del Tribunal médico, dificulte de manera importante la agudeza visual.

4.2. Oído y audición: Agudeza auditiva que suponga una pérdida entre 1.000 y 3.000 hertzios a 35 decibelios o de 4.000 hertzios a 45 decibelios.

4.3. Otras exclusiones:

4.3.1. Aparato locomotor.

4.3.1.1. Cifosis, escoliosis y lordosis que, sin ser muy marcadas, produzcan una asimetría en la estética de la bipedestación.

4.3.1.2. Asimetría de la cintura escapular (hombros caídos, atrofia muscular).

4.3.1.3. Atrofias totales y relativas a miembros, incompatibles con los servicios propios del Cuerpo.

4.3.1.4. Amputación o pérdida de cualquier dedo o parte del mismo en la mano dominante.

4.3.1.5. Amputación o pérdida de cualquier dedo o parte del mismo en la mano no dominante, excepto la pérdida de una falange en los tres últimos dedos, siempre que el funcionamiento de éstos sea normal y compatible con los servicios del Cuerpo.

4.3.1.6. Lesiones de las principales articulaciones y dedos que produzcan limitación de los movimientos de flexión y extensión.

4.3.1.7. Acortamiento de una extremidad inferior que produzca asimetría de las articulaciones coxodemorales en bipedestación.

4.3.1.8. Genu, valgum, varum y recurvatum marcados.

4.3.1.9. Pie equino, varo o talo marcado.

4.3.1.10. Pies aplanados con marcado descenso de la bóveda plantar.

4.3.1.11. Ausencia o pérdida de uno de los cuatro últimos dedos del pie.

4.3.1.12. Ausencia o pérdida de la última falange de un dedo gordo de un pie.

4.3.1.13. Ausencia o pérdida de la última falange de dos dedos de un pie.

4.3.1.14. Otras alteraciones que, a juicio del Tribunal médico, limiten o dificulten el desarrollo de la función policial.

4.3.2. Aparato digestivo: Úlcera gastroduodenal y cualquier otro proceso digestivo que, a juicio del Tribunal médico, dificulte el desempeño del puesto de trabajo.

4.3.3. Aparato cardiovascular: Hipertensión arterial de cualquier causa, no debiendo sobrepasar las cifras en reposo los 145 mm/Hg en presión sistólica (varices).

4.3.4. Aparato respiratorio: Asma bronquial, labroncopatía crónica obstructiva, el neumotórax espontáneo (en más de una ocasión), la tuberculosis pulmonar activa y otros procesos del aparato respiratorio que dificulten el desarrollo de la función policial.

4.3.5. Sistema nervioso: Epilepsia, depresión, jaquecas, temblor de cualquier causa, alcoholismo, toxicomanías y otros procesos patológicos que dificulten el desarrollo de la función policial.

4.3.6. Piel: Psoriasis, eccema, cicatrices que produzcan limitación funcional y otros procesos patológicos que dificulten o limiten el desarrollo de la función policial.

4.3.7. Otros procesos patológicos: Diabetes, enfermedades transmisibles en actividad, enfermedades de transmisión sexual, enfermedades inmunogras, malformaciones congénitas, psicosis y cualquier otro proceso patológico que, a juicio del Tribunal médico, limite o incapacite para el ejercicio de la función policial.

ANEXO 3 PRUEBAS FÍSICAS

a) Trepas de cuerda lisa sin límite de tiempo hasta una altura de 4 metros, entendiéndose superada la prueba cuando los pies hayan rebasado dicha altura. Esta prueba podrá ser repetida hasta en tres intentos dentro de la realización del ejercicio.

b) Salto de altura en vertical con los pies juntos. Se contará la diferencia existente entre la marca obtenida en posición de pie y brazo extendido en vertical hacia arriba, y la máxima alcanzada en tres intentos, debiendo ser esta diferencia de, al menos, 50 centímetros.

c) Levantamiento con las dos manos, desde el suelo a la vertical por encima de la cabeza y con los brazos extendidos, y por tres veces consecutivas, de un peso de 30 kilos. Esta prueba podrá ser repetida en tres intentos dentro de la realización del ejercicio.

d) Salto de longitud, con carrera previa, de 3,60 metros. Esta prueba sólo podrá ser repetida hasta en tres intentos, dentro de la realización del ejercicio.

e) Carrera de 1.500 metros lisos sobre pista, en tiempo máximo de 6 minutos y 30 segundos.

f) Nadar en estilo libre una distancia de 50 metros en un tiempo máximo de 1 minuto.

ANEXO 4 PRUEBA DE CONOCIMIENTOS GENERALES

TEMA 1.- La Constitución española de 1978. Características generales y principios inspiradores. Estructura. Derechos y Deberes fundamentales de los españoles.

TEMA 2.- La organización del Estado en la Constitución. La Corona. Las atribuciones del Rey. Las Cortes Generales: composición, atribuciones y funcionamiento. El poder judicial. La organización de la Administración Pública en el ordenamiento español. La Administración del Estado. La organización ministerial. El Presidente del Gobierno. Los Ministros.

TEMA 3.- El Derecho Administrativo. Principios de actuación de la Administración Pública. Sometimiento de la Administración a la Ley y al Derecho. El procedimiento administrativo: su significado. Fases del procedimiento administrativo: iniciación, ordenación, instrucción, terminación y ejecución. La notificación del acto administrativo: su práctica. Términos y plazos en el procedimiento: días y horas hábiles. Forma de practicar la notificación.

TEMA 4.- Estatuto de Autonomía de Aragón. Estructura. El título preliminar. La organización institucional de la Comunidad Autónoma de Aragón. Competencia de la Comunidad Autónoma.

TEMA 5.- La Administración Local. Concepto y entidades que comprende. El Régimen Local español. Regulación jurídica. La provincia: organización provincial y competencias. El municipio: su concepto y elementos. Organización municipal. Competencias.

TEMA 6.- El Alcalde: elección, deberes y atribuciones. El Pleno del Ayuntamiento: composición, atribuciones y funcionamiento. La Junta de Gobierno Local: composición, funcionamiento y atribuciones. Las Comisiones Informativas. La organización municipal en el Ayuntamiento de Fraga.

TEMA 7.- Los Reglamentos y Ordenanzas Locales. Procedimiento de elaboración y aprobación. Reglamentos y Ordenanzas del Ayuntamiento de Fraga: Enumeración y descripción. El procedimiento administrativo local. El Registro de Entrada y Salida de documentos. Requisitos en la presentación de los documentos. Comunicaciones y notificaciones.

TEMA 8.- La función pública local y su organización. Derechos y Deberes de los funcionarios públicos locales. Incompatibilidades. El Régimen disciplinario. Procedimiento disciplinario a miembros de la policía local: Infracciones y sanciones, procedimiento, suspensión preventiva. Procedimiento por faltas leves.

TEMA 9.- La Policía: concepto, misión y funciones en un estado democrático. La Policía en Aragón. Competencias de la Diputación General de Aragón en materia de seguridad ciudadana. La Ley de Coordinación de las Policías Locales y el Reglamento marco de organización.

TEMA 10.- Policía Administrativa del Derecho local autónomo. Policía administrativa dimanante de leyes y disposiciones de carácter local.

TEMA 11.- El Reglamento del Cuerpo de la Policía Local de Fraga.

TEMA 12.- La Ordenanza de convivencia ciudadana de Fraga.

TEMA 13.- La Ordenanza de caminos de Fraga.

TEMA 14.- La Ordenanza de Venta ambulante en mercadillos de Fraga.

TEMA 15.- La Ordenanza de Estacionamiento Limitado de Fraga.

TEMA 16.- El Derecho Penal: delitos y faltas. El Código Penal. De las garantías penales y de la aplicación de la ley penal. De las personas criminalmente responsables de los delitos y faltas. De las causas que eximen la responsabilidad. De las circunstancias que agravan la responsabilidad.

TEMA 17.- Los delitos cometidos por los funcionarios públicos. Las Lesiones. Delitos contra el patrimonio y contra el orden socioeconómico.

TEMA 18.- Los delitos contra la seguridad vial.

TEMA 19.- Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género.

TEMA 20.- Las Faltas. Faltas contra las personas. Faltas contra el patrimonio. Faltas contra los intereses generales. Disposiciones comunes a las faltas.

TEMA 21.- La Ley Orgánica 2/1986, de 13 de marzo, de fuerzas y cuerpos de seguridad. Disposiciones Generales. Principios básicos de actuación. Disposiciones estatutarias comunes. La regulación de las Policías Locales en dicha Ley.

TEMA 22.- La Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre protección de la seguridad ciudadana.

TEMA 23.- Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de marzo, por el que se aprueba el texto articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a motor y Seguridad Vial: Títulos I, II y III.

TEMA 24.- Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de marzo, por el que se aprueba el texto articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a motor y Seguridad Vial: Títulos IV, V y VI.

TEMA 25.- Real Decreto 1428/2003, de 21 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Circulación, para la aplicación y desarrollo del texto articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de vehículos a motor y Seguridad Vial: Título preliminar y Título I.

TEMA 26.- Real Decreto 1428/2003, de 21 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Circulación, para la aplicación y desarrollo del texto articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de vehículos a motor y Seguridad Vial: Títulos II y III.

TEMA 27.- Real Decreto 1428/2003, de 21 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Circulación, para la aplicación y desarrollo del texto articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de vehículos a motor y Seguridad Vial: Títulos IV y V.

TEMA 28.- Real Decreto 320/1994, de 25 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Procedimiento Sancionador en materia de Tráfico, Circulación de vehículos a motor y Seguridad Vial.

TEMA 29.- Ley 17/2005 sobre el permiso y la licencia de conducción por puntos.

TEMA 30.- Real Decreto 2042/1994, de 14 de octubre, por el que se regula la Inspección Técnica de Vehículos.

TEMA 31.- Reglamento General de Conductores.

TEMA 32.- Reglamento General de Vehículos.

TEMA 33.- Ley 11/2005, de 28 de diciembre, reguladora de los espectáculos públicos, actividades recreativas y establecimientos públicos de la Comunidad Autónoma de Aragón.

TEMA 34.- La Ciudad de Fraga: Situación geográfica. Fraga en la antigüedad: Villafortunatus. Notas históricas de Fraga. Economía de Fraga. La Comarca del Bajo Cinca-Baix Cinca. Fiestas de la ciudad de Fraga.

TEMA 35.- Peculiaridades lingüísticas de la ciudad de Fraga. Patrimonio histórico artístico de Fraga. El término municipal de Fraga: Partidas y parajes más importantes. La Serreta negra, la Huerta, los Llanos.

TEMA 36.- La ciudad de Fraga, sus barrios y sus calles. Las plazas, los parques. Templos, colegios, edificios de servicio y otros centros de interés.

TEMA 37.- El movimiento asociativo en Fraga: Partidos Políticos, Sindicatos, Asociaciones culturales, recreativas, deportivas y ciudadanas de la ciudad de Fraga.

AYUNTAMIENTO DE ALBERUELA DE TUBO**1994****ANUNCIO**

Solicitada por D. JORGE PALACIO CAPUZ, con domicilio en la C/ Sodeto ,1 de Alberuela de Tubo (22.212-Huesca), quien actúa en nombre propio, Licencia Ambiental de Actividad Clasificada y de Obras para el Proyecto de Explotación Porcina de Cebo, con capacidad para 1.999 plazas, a ubicar en el Polígono 504, Parcela 26 y 27, de este Término Municipal de Alberuela de Tubo (Huesca).

En cumplimiento del art.65,2 de la ley 7/2006, de 22 de junio, de Protección Ambiental de Aragón se abre información pública por término de quince días para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Alberuela de Tubo, a 2 de marzo de 2009.- La alcaldesa, Rosa Pons Serena.

AYUNTAMIENTO DE SALLEN DE GÁLLEGO**2000****ANUNCIO**

De conformidad con el artículo 345 del Reglamento de Bienes, Actividades, Servicios y Obras de las Entidades Locales de Aragón aprobado por Decreto 347/02, de 19 de noviembre, del Gobierno de Aragón, y de acuerdo con el artículo 13 del Real Decreto Ley 9/2008, de 28 de noviembre, por el que se crea un Fondo Estatal de Inversión Local, teniendo todas las obras financiadas con cargo a este Fondo carácter de urgencia, se somete a información pública mediante anuncio en el «Boletín Oficial de la Provincia de Huesca», por plazo de ocho días hábiles, el «Proyecto de Urbanización de Tramo de Acera en Avda. de Francia nº 7 de Escarrilla, T.M. Sallent de Gállego», cuyo presupuesto total asciende a la cantidad de 27.747,08 euros (IVA excluido); 32.186,61 euros (IVA incluido), y un plazo de ejecución de 3 meses.

Realizada la información pública, el Pleno del Ayuntamiento resolverá sobre la aprobación del mismo.

El citado Proyecto se expondrá durante este plazo de información pública en la Secretaría del Ayuntamiento de Sallent de Gállego, sito en Calle Francia, 4, en horario de oficina.

En Sallent de Gállego, a 19 de marzo de 2009.- El alcalde, José Ignacio Urieta Rodríguez.

AYUNTAMIENTO DE BENABARRE**2001****ANUNCIO**

CITACIÓN: Levantamiento acta previa a la ocupación de terrenos afectados en el Suelo Urbanizable No Delimitado SUD-1 del P.G.O.U. de Benabarre.

El Pleno del Ayuntamiento de Benabarre, en sesión ordinaria celebrada el día 18 de diciembre aprobó con carácter definitivo el Plan Parcial del Suelo Urbanizable No Delimitado SUD-1 del P.G.O.U. de Benabarre, así como la relación definitiva de bienes y derechos afectados.

Mediante el mismo acuerdo plenario, publicado en el B.O.P. nº 251, de fecha 30 de diciembre de 2.008, se solicita a la Diputación General de Aragón, la declaración de urgente ocupación de los terrenos afectados por la expropiación forzosa. Por acuerdo de 10 de febrero de 2009, del Gobierno de Aragón, se declara urgente la ocupación de los bienes y derechos referenciados.

En consecuencia, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52.2 de la Ley de Expropiación Forzosa, se convoca a los titulares de los bienes en las dependencias del Ayuntamiento de Benabarre para llevar a cabo el levantamiento de las actas previas a la ocupación, el día y la hora que a continuación se relaciona.

RELACIÓN DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS

Propietario	Polígono	Parcela	Día	Hora
Joaquín Latorre Salamero (Hdo. de Luis Latorre Sopena)	10	73	3 de abril de 2009	12.00

En Benabarre, a 18 de marzo de 2009.- El alcalde, Alfredo Sancho Guardia.

AYUNTAMIENTO DE TIERZ**2012**

EL Ayuntamiento Pleno de Tierz ha aprobado en sesión extraordinaria el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de la obra «Centro de Educación Infantil, Primer Ciclo», según el proyecto redactado por la Arquitecta D. Mª Pilar Abad Sallán, con un presupuesto de ejecución por contrata de 700.913,09 € De conformidad con lo establecido en el artículo 233.4 de la Ley 7/1999, de la Administración Local de Aragón, se somete a información pública por plazo de quince días, para que durante ese período de tiempo se puedan presentar las alegaciones o reclamaciones que se estimen pertinentes. De no presentarse ninguna, se entenderá definitivamente aprobado sin necesidad de nuevo acuerdo.

Simultáneamente se convoca licitación por procedimiento abierto mediante concurso, tramitación urgente, la cual se aplazará en el supuesto de que se formulase reclamaciones contra la aprobación del pliego de condiciones.

- Entidad adjudicataria: Ayuntamiento de Tierz.
- Objeto del Contrato: Centro de Educación Infantil, Primer Ciclo.
- Plazo de ejecución: Nueve meses y medio.
- Tramitación: urgente.
- Procedimiento: abierto.
- Forma: concurso.
- Presupuesto de licitación: 604.235,42 € y 96.677,67 € de IVA.
- Garantías:

Provisional: Los licitadores deberán presentar una garantía provisional por importe del 2 por 100 del presupuesto base de licitación, excluido el Impuesto sobre el Valor Añadido.

Definitiva: El licitador que resulte adjudicatario provisional del contrato deberá prestar una garantía del 5% del importe de la adjudicación del contrato, sin incluir el IVA.

6. Clasificación: C 2 d

Las proposiciones se presentarán dentro del plazo de 13 días a contar desde la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, en las condiciones y forma establecidas en el Pliego de Cláusulas Administrativas. Para solicitar dicha documentación se pueden dirigir al Excmo. Ayuntamiento de Tierz de lunes a viernes de 9 a 14 horas. Teléfono: 974.246.397. La documentación técnica se recogerá en la copistería Delycon en la Pza. Mesnaderos, 13 de Huesca.

En Tierz, a 20 de marzo de 2009.- El alcalde, Jesús Alfaro Santafé.

COMARCAS**COMARCA DE SOMONTANO DE BARBASTRO****1915****ANUNCIO**

Por resolución de Presidencia de fecha 10 de febrero de 2.009, se adjudicó definitivamente el contrato de suministro de un camión autobomba nodriza rural pesada para el Servicio de Bomberos y Protección Civil de la Comarca de Somontano de Barbastro, lo que se publica a los efectos del artículo 138 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

- Entidad adjudicadora: Comarca de Somontano de Barbastro.
- Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Contratación del suministro de un camión autobomba nodriza rural pesada para el Servicio de Bomberos y Protección Civil de la Comarca de Somontano de Barbastro.

b) Fecha de publicación: 19 de Diciembre de 2008.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

- Tramitación: Ordinaria.
- Procedimiento: Abierto.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 181.034,48 euros y 28.965,52 euros correspondientes al Impuesto sobre el Valor Añadido.

5. Adjudicación:

a) Fecha: 10 de febrero de 2009.

b) Contratista: AGREDA AUTOMOVIL S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe adjudicación: 181.034,48 euros y 28.965,52 euros correspondientes al Impuesto sobre el Valor Añadido.

En Barbastro, a 11 de marzo de 2009.- El presidente, Jaime Facerías Sancho.

COMARCA DEL BAJO CINCA/BAIX CINCA

1918

ANUNCIO

Por Resolución de la Presidencia de fecha 13 de marzo de 2009 se ha resuelto:

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes para participar en el proceso selectivo convocado para cubrir una plaza de conductor - maquinista del vertedero, vacante en la plantilla de personal laboral del servicio de residuos sólidos de la Comarca del Bajo Cinca/Baix Cinca, de conformidad con la convocatoria publicada en el B.O.P. de Huesca, nº 29, de 13 de febrero de 2009.

De acuerdo a lo establecido en la Base Quinta de las Bases que regulan el concurso oposición convocado, y de conformidad con las competencias que me otorga el art. 30.1 de la Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón

RESUELVO:

PRIMERO.- Aprobar la lista provisional de admitidos y excluidos, para participar en el proceso selectivo convocado para cubrir una plaza de conductor-maquinista del vertedero, vacante en la plantilla de personal laboral del servicio de residuos sólidos de la Comarca del Bajo Cinca/Baix Cinca, según el siguiente detalle:

RELACIÓN PROVISIONAL DE ADMITIDOS CONCURSO OPOSICIÓN PARA CUBRIR UNA PLAZA DE CONDUCTOR – MAQUINISTA DEL VERTEDERO DEL SERVICIO DE RESIDUOS SÓLIDOS

NOMBRE Y APELLIDOS	D.N.I.
ALFREDO MOCÉ MALO	18443398-C
ESTEBAN HERNÁNDEZ SAN ROMÁN	11833643-M
ISAIAS OCTAVIO ARROYO VILLAGRASA	40858337-X
FELIPE RAFAEL LORDA CARRASQUER	73197525-W
ALBERT MAJOS LLOVETO	43748152-J
SALVADOR SAMPIETRO CUELLO	18018021-M
FERNANDO BEGUE SALAS	17991390-P
JOSÉ MARÍA RIVARÉS MONAJ	18047425-S
DANIEL LATORRE GIL	25176730-X
EUGENIO ROSAS CARVAJAL	18019855-E
PEDRO HERNANDEZ PEDRERO	18021406-D

NO ADMITIDOS

NOMBRE Y APELLIDOS	D.N.I.	MOTIVO
MIGUEL ANGEL ESCARCENA VILLALTA	45080974-P	(3)
TAIB RHEDAIFA	X2708848-T	(1), (2)
SALVADOR FERNANDEZ DOMINGUEZ	78085987-K	(2)

Causas de exclusión:

(1) No cumplir con el apartado 1 de la Base Segunda.

(2) No presentar titulación exigida.

(3) Instancia presentada fuera de plazo.

SEGUNDO.- Conceder un plazo de diez días hábiles a efectos de subsanación de errores y reclamaciones, contados a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio en el BOP.

TERCERO.- Publicar las listas de admitidos y excluidos en el Boletín Oficial de la Provincia, en el Tablón de edictos de esta entidad y en la pagina web de la Comarca del Bajo Cinca/Baix Cinca.

En Comarca Bajo Cinca/Baix Cinca, a 13 de marzo de 2009.- El presidente, José Evaristo Cabistañ Cuchí.

COMARCA DE SOBRARBE

1923

ANUNCIO DE APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PRESUPUESTO GENERAL PARA EL EJERCICIO 2009

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Comarca de Sobrarbe para el ejercicio 2009, al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública, anuncio publicado en el BOPHU 35 de fecha 23-02-2009, y comprensivo aquel del Presupuesto General de la Comarca de Sobrarbe y del Organismo Autónomo Radio Sobrarbe, Bases de Ejecución y Plantilla de Personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por Capítulos.

Estado de Gastos

Capítulo	Descripción	Importe Consolidado
1	GASTOS DE PERSONAL	2.128.627,00
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	1.802.903,20
3	GASTOS FINANCIEROS	1.800,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	118.850,00
6	INVERSIONES REALES	1.092.927,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	308.851,80
8	ACTIVOS FINANCIEROS	12.000,00
	Total Presupuesto	5.465.959,00

Estado de Ingresos

Capítulo	Descripción	Importe Consolidado
3	TASAS Y OTROS INGRESOS	227.083,60
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	3.297.433,39
5	INGRESOS PATRIMONIALES	41.194,40
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1.900.247,61
	Total Presupuesto	5.465.959,00

PLANTILLA DE PERSONAL. COMARCA DE SOBRARBE

A) PERSONAL FUNCIONARIO:

Denominación de plaza	Número de plazas	Grupo	Nivel	Escala	Subescala	Observ.
Secretario –Interventor	1	A2	26	Habilitación Estatal	Secretaría Intervención	
Inspector Turístico	1	A2	24	Admón. Especial	Servicios Especiales	

B) PERSONAL LABORAL FIJO:

Denominación de la plaza	Nº de plazas	Grupo	Nivel	Titulación	Observaciones
Gerente	1	A	28	Lic. Universita.	
Técnico Medio de Promoción	1	B	23	Dipl. Universita.	
Técnico Medio de Cultura	1	B	20	Dipl. Universita.	
Técnico Medio de Patrimonio	1	B	20	Dipl. Universita.	1 Vacante
Fisioterapeuta	2	B	20	Dipl. Universita.	
Técnico de Deportes	1	B	18	Dipl. Universita.	Funciones de coordinación. Nivel 19
Técnico de Gestión	1	B	18	Dipl. Universita.	
Trabajador Social	4	B	18	Dipl. Universita.	1 Vacante

Denominación de la plaza	Nº de plazas	Grupo	Nivel	Titulación	Observaciones
Educador de Personas Adultas	3	B	18	Dipl.Universita.	Fijos discontinuos
Técnico Medio de Archivos.	1	B	18	Dipl.Universita.	
Educador Social	1	B	18	Dipl. Universita.	
Administrativo	2	C	17	Bachiller/FP2/Equiv.	
Técnico de Protección Civil	2	C	17	Bachiller/FP2/Equiv.	
Animador Sociocultural	1	C	17	Bachiller/FP2/Equiv.	
Auxiliar SEADO	7	D	15	Grad.Escolar/FP1/Equiv.	A tiempo parcial. 1 Vacante
Auxiliar SEADO	3	D	15	Grad.Escolar/FP1/Equiv.	A tiempo completo. Pendiente provisión definitiva mediante movilidad interna
Auxiliar Administrativo A	3	D	15	Grad.Escolar/FP1/Equiv.	
Oficial 1º conductor de R.S.U. A	1	D	15	Grad.Escolar/FP1/Equiv.	Funciones de mantenimiento de equipos.
Auxiliar Administrativo	1	D	14	Grad.Escolar/FP1/Equiv.	
Auxiliar de servicios múltiples	1	D	14	Grad.Escolar/FP1/Equiv.	Reservada a personas con minusvalía. Tiempo parcial. Vacante
Monitor deportivo	1	D	14	Grad.Escolar/FP1/Equiv.	Fijo discontinuo.
Monitor de deporte y juventud	1	D	14	Grad.Escolar/FP1/Equiv.	Fijo discontinuo. 1 Vacante
Oficial 1º conductor de R.S.U.	6	D	14	Grad.Escolar/FP1/Equiv.	1 cubierta con interinidad
Conductor 1º-Operario Servicios Múltiples PC	2	D	14	Grad.Escolar/FP1/Equiv.	
Conductor vehículo adaptado	1	D	14	Grad.Escolar/FP1/Equiv.	
Auxiliar de oficina de turismo	3	D	14	Grad.Escolar/FP1/Equiv.	1 con carácter fijo discontinuo.

C) PERSONAL LABORAL TEMPORAL:

Denominación de la plaza	Nº de plazas	Grupo	Nivel	Titulación	Observaciones
Agente de Desarrollo y Empleo	1	B	19	Dipl.Universita.	Convenio INAEM.
Asistente Social	1	B	18	Dipl. Universita.	Convenio IASS
Auxiliar SEADO	1	D	15	Grad.Escolar/FP1/Equiv.	A tiempo parcial, acumulación tareas, refuerzo. 1 Vacante
Auxiliar Adm. Espiello	1	D	14	Grad.Escolar/FP1/Equiv.	Obra y Servicio
Monitor Deportivo	7	D	14	Grad.Escolar/FP1/Equiv.	Cursillos. Obra y Servicio. Tiempo parcial.
Oficial 1º conductor de R.S.U.	1	D	14	Grad.Escolar/FP1/Equiv.	
Refuerzo					
Oficial 1º conductor de R.S.U.	2	D	14	Grad.Escolar/FP1/Equiv.	Convenio INAEM
Peón R.S.U.	5	E	13	Certif. escolar/Equiv.	Convenio INAEM

PLANTILLA DE PERSONAL DEL ORGANISMO AUTONOMO RADIO SOBRARBE**A) PERSONAL LABORAL FIJO:**

Denominación de la plaza	Nº de plazas	Grupo	Nivel	Titulación	Observaciones
Director Radio	1	C	18	Bachiller/FP2/Equiv.	
Locutor - Redactor.	1	C	17	Bachiller/FP2/Equiv.	

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto podrá interponerse directamente recurso Contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

En Boltaña, a 17 de marzo de 2009.- El presidente, Enrique Campo Sanz.

1924

ANUNCIO**OFERTA PÚBLICA DE EMPLEO PARA EL EJERCICIO 2009**

Por Decreto de Presidencia ADM-09-45 de 17-03-2009, se ha aprobado la Oferta de Empleo Público para el presente ejercicio 2009, lo que se hace público mediante el presente anuncio, a tenor de lo establecido en el art. 237 de la Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón, se hace pública.

Personal laboral fijo

Denominación de la plaza	Nº de plazas	Grupo	Nivel	Titulación	Observaciones
Técnico medio de Patrimonio	1	B	20	Diplomado universitario	
Trabajador Social	1	B	18	Diplomado universitario	
Auxiliar de SEADO	1	D	15	Grad-Escolar/FP1.Equiv.	
Monitor de deporte y juventud	1	D	14	Grad-Escolar/FP1.Equiv.	Fijo discontinuo.

Personal laboral temporal

Auxiliar de SEADO	1	D	15	Grad-Escolar/FP1.Equiv.	
Monitor Deportivo	7	D	15	Grad-Escolar/FP1.Equiv.	Cursillo. Obra y Servicio. Tiempo parcial
Oficial 1º conductor RSU	1	D	14	Grad-Escolar/FP1.Equiv.	Refuerzo
Oficial 1º conductor RSU	2	D	14	Grad-Escolar/FP1.Equiv.	Convenio INAEM
Peón RSU	5	E	13	Certific.escolar/Equivalen.	Convenio INAEM

Boltaña, 18 de marzo de 2009.- El presidente, Enrique Campo Sanz.

ENTIDADES LOCALES**ENTIDAD LOCAL MENOR TRAMACASTILLA DE TENA**

1997

ANUNCIO

La Junta Vecinal de Tramacastilla de Tena en Sesión celebrada el día cuatro de marzo de 2009, acordó aprobar inicialmente expediente de Modificación de Créditos nº 3 del Presupuesto del Ejercicio 2008.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 177 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por el plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrán presentar las reclamaciones oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobada esta Modificación Presupuestaria.

En Tramacastilla de Tena, a 13 de marzo de 2009.- El alcalde, José Joaquín Pérez Ferrer.

1998

ANUNCIO

La Junta Vecinal de Tramacastilla de Tena, en sesión celebrada el día 4 de marzo de 2009, aprobó inicialmente el Presupuesto para el ejercicio 2009, cuyo Estado de Gastos asciende a 325.815,80 euros y el Estado de Ingresos a 325.815,80 euros, junto con sus Bases de Ejecución, la Plantilla de Personal y sus anexos.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y, en el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se somete el expediente a información pública por el plazo de quince días durante los cuales podrán los interesados examinarlo y presentar las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado este Presupuesto.

En Tramacastilla de Tena, a 13 de marzo de 2009.- El alcalde, José Joaquín Pérez Ferrer.

DOCUMENTOS EXPUESTOS

1930.- AYUNTAMIENTO DE ANTILLÓN.- Aprobación inicial del presupuesto de 2009. Plazo quince días.

1931.- AYUNTAMIENTO DE ANTILLÓN.- Liquidación del presupuesto de 2008. Plazo quince días.

1932.- AYUNTAMIENTO DE ANTILLÓN.- Padrón de Alcantarillado y tránsito de ganado correspondiente al ejercicio 2009. Plazo quince días.

1984.- AYUNTAMIENTO DE NOVALES.- Aprobación inicial Presupuesto General Municipal y plantilla de personal ejercicio 2009. Exposición al público por el plazo de quince días.

1985.- AYUNTAMIENTO DE ALBERO ALTO.- Aprobación inicial Presupuesto General municipal y plantilla de personal ejercicio 2009. Plazo para presentación de reclamaciones: Quince días.

1989.- AYUNTAMIENTO DE PIRACÉS.- Aprobación inicial Presupuesto General municipal y plantilla de personal ejercicio 2009. Exposición al público por el plazo de quince días.

1996.- MANCOMUNIDAD VALLE DEL ISABENA.- Expediente modificaciones de créditos 1/2008. Plazo de exposición: Quince días hábiles.

Administración Autonómica**GOBIERNO DE ARAGÓN****DEPARTAMENTO DE AGRICULTURA Y ALIMENTACIÓN****DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO RURAL ZARAGOZA**

1999

Resolución de la Dirección General de Desarrollo Rural por la que se señala la fecha a para el levantamiento de las actas previas de ocupación de los bienes afectados por las obras del «Proyecto y Adenda de modernización del regadío mediante transformación a riego localizado para la Comunidad de Regantes de las Huertas de Fraga, Velilla y Torrente de Cinca» a solicitud de dicha Comunidad al amparo del Decreto 48/2001.

Mediante Decreto 164/2008, de 9 de septiembre, del Gobierno de Aragón, se declaró de interés general para la Comunidad Autónoma la actuación para las obras de mejora y modernización de regadíos conforme a lo contemplado en el Decreto 48/2001 y solicitada por la Comunidad de Regantes de «Las Huertas de Fraga, Velilla y Torrente de Cinca» en Fraga (Huesca). Con fecha 10 de diciembre de 2008 por resolución de esta Dirección General se aprobó el proyecto de obras correspondiente así como la subvención con cargo al Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Aragón. Por otra parte, en el artículo 2 de la Ley 6/2004, de 9 de diciembre, se establecen medidas en materia de expropiación forzosa para actuaciones de mejora y creación de regadíos.

Con fecha 30 de diciembre de 2008 (BOA número 221) se procedió a la información pública de la relación de bienes a expropiar junto con la declaración de urgencia según Acuerdo de Gobierno de 2 de diciembre de 2008, a los efectos de la aplicación del art. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa y en particular según el art. 52.2 de dicha Ley, se ha convocado a los afectados por la expropiación al levantamiento de las Actas Previas de Ocupación.

El levantamiento de dichas Actas tendrá lugar del modo siguiente:

- Ayuntamiento de TORRENTE DE CINCA (Huesca):

Días: 13, 15, 20, 21 y 27 de abril en horario de 10:00 a 13:15 y de 15:45 a 16:30 h.

14 y 28 de abril en horario de 10:00 a 13:15 h.

Este anuncio se notificará personalmente a cada uno de los interesados, que son los que constan en la relación en el tablón de anuncios del Ayuntamiento correspondiente, en la Dirección General de Desarrollo Rural y en el Servicio Provincial de Agricultura y Alimentación de Huesca (Pza. de Cervantes, 1, teléfono 974293436).

A dicho acto deberán asistir inexcusablemente el Representante y Perito de la Administración el alcalde del Ayuntamiento correspondiente o Concejal en quien delegue, representante del beneficiario y el propietario afectado ejercitando los derechos que determina el Art. 52 párrafo 3º.

Esta resolución se publicará en el «Diario del Altoaragón», «Boletín Oficial de Aragón», «Boletín Oficial de la provincia» y se expondrá en el «Tablón de Anuncios» del Ayuntamiento de Fraga.

Zaragoza, 12 de marzo de 2009.- El director general de Desarrollo Rural, Miguel Valls Ortiz.

Administración del Estado**MINISTERIOS****MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y MEDIO RURAL Y MARINO****CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL EBRO COMISARÍA DE AGUAS**

1875

NOTA-ANUNCIO

AYUNTAMIENTO DE CASTEJÓN DE SOS ha solicitado la autorización cuyos datos y circunstancias se indican a continuación:

CIRCUNSTANCIAS:

Solicitante: AYUNTAMIENTO DE CASTEJÓN DE SOS.

Objeto: AUTORIZACIÓN VERTIDO AGUA RESIDUALES PROCEDENTES DE LA POBLACIÓN DE LIRI.

Cauce: RIO LIRI.

Paraje: BARRANCO.

Municipio: LIRI - CASTEJÓN DE SOS (HUESCA).

El Instituto Aragonés del Agua ha previsto la construcción de los colectores que recojan la totalidad de aguas residuales urbanas de Liri y las conduzca hasta una estación depuradora que consistirá en desbaste, un tanque Imhoff y un filtro biológico. Dicha instalación, ubicada en la parcela nº 116 del polígono 3 del término de Castejón de Sos, ha sido dimensionada para dar servicio a 100 habitantes equivalentes siendo capaz de tratar un caudal medio de 40 m³/día, según establece el «Proyecto Básico de la Estación Depuradora de Aguas Residuales de Liri (Huesca)», de octubre de 2008.

El vertido final será evacuado al cauce del barranco de Liri, de aguas circulares continuas, que acaba tributando en el río Ésera.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro, durante el plazo de TREINTA días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, a cuyo efecto el expediente y la documentación técnica estarán de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro, Pº de Sagasta 26-28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina.

En Zaragoza, a 2 de marzo de 2009.- El comisario de Aguas, P.D., el comisario adjunto, José Iñigo Hereza Domínguez.

1889

NOTA-ANUNCIO

AYUNTAMIENTO DE CANAL DE BERDÚN ha solicitado la autorización cuyos datos y circunstancias se indican a continuación:

CIRCUNSTANCIAS:

Solicitante: AYUNTAMIENTO DE CANAL DE BERDÚN.

Objeto: AUTORIZACIÓN VERTIDO AGUAS RESIDUALES PROCEDENTES DE LA POBLACIÓN DE VILLARREAL DE LA CANAL.

Cauce: BARRANCO DE VILLARREAL (BARRANCO MAJONES).

Paraje: JUNTO AL PUEBLO.

Municipio: VILLARREAL DE LA CANAL - CANAL DE BERDÚN (HUESCA)

El Instituto Aragonés del Agua ha previsto la construcción de los colectores que recojan la totalidad de aguas residuales urbanas de Villareal de la Canal para ser tratadas en una estación depuradora de oxidación prolongada.

Dicha instalación, ubicada en las parcelas nº 39 y 43 del polígono 26 del término de Canal de Berdún, ha sido dimensionada para dar servicio a 200 habitantes equivalentes siendo capaz de tratar un caudal medio de 80 m³/día, según establece el «Proyecto Básico de la Estación Depuradora de Aguas Residuales de Villareal de la Canal (Huesca)», de octubre de 2008.

El vertido final, cumpliendo con los siguientes valores límite: 25mg/l DBO₅, 35mg/l MES y 125mg/l DQO, será evacuado al cauce del Barranco de Villareal, siempre que el posterior Proyecto constructivo demuestre la inocuidad del vertido sobre las aguas subterráneas.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro, durante el plazo de TREINTA días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, a cuyo efecto el expediente y la documentación técnica estarán de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro, Pº de Sagasta 26-28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina.

En Zaragoza, a 27 de febrero de 2009.- El comisario de Aguas, P.D. El comisario adjunto, José Iñigo Hereza Domínguez.

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN
TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE HUESCA

1911

EDICTO SOBRE NOTIFICACIÓN A DEUDORES

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del 27), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. del 14) que modifica la anterior y la Ley 24/2001, de 27 de diciembre (B.O.E. del 31) de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican en relación adjunta.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados con la Seguridad Social indicados, o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante los órganos responsables de su tramitación en esta Dirección Provincial, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia, para el conocimiento del contenido íntegro de los mencionados actos y constancia de tal conocimiento, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, excepto festivos en la localidad. En el Anexo I se detalla el domicilio y localidad de cada unidad asignada a dichos actos administrativos, así como su teléfono y número de fax.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

En Huesca, a 12 de marzo de 2.009.- El director provincial, P.O. de delegación de firma, Art. 16 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre (BOE 27/11/92), la subdirectora provincial de Gestión Recaudatoria, María Pilar Aguirre Sánchez

Relación que se cita:

NUM. REMESA: 22 00 1 09 000004

TIPO/IDENTIF. EXPEDIENTE	REG.	NOMBRE/RAZÓN SOCIAL DOMICILIO	COD.P	LOCALIDAD	PROCEDIMIENTO NUM.DOCUMENTO	URE
07 221008794578	0611	SZAMSZUR — MARZENA			REQUERIMIENTO DE BIENES	
02 03 09 00007678		CL FINCA MONTE PORQUET, S/N 0	22534	ALBALATE DE CINCA	02 03 218 09 000369885	02 03
07 291056376602	0611	FADIL — KANDOUSSI			REQUERIMIENTO DE BIENES	
04 02 09 00001837		CL SAINT GAUDENS 27 3 2	22300	BARBASTRO	04 02 218 09 000027023	04 02
07 041044344974	0611	HOUNI — ZHOR			REQUERIMIENTO DE BIENES	
04 02 09 00014769		CL AINSA 4 1	22002	HUESCA	04 02 218 09 000224558	04 02
07 501001076247	0611	CAMARA — SULAYMAN			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
04 02 06 00671456		CL CONDE 6 5 D	22300	BARBASTRO	04 02 313 08 018835546	04 02
07 041042887045	0611	AYYUB — EL HOUSSINE			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
04 02 08 00255424		CL PEDRO I 4 B 6	22300	BARBASTRO	04 02 313 08 018847872	04 02
07 041040047874	0611	DIARRA — DRAMANE			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	
04 02 07 00961170		CL CONDE 8 2 IZQ	22300	BARBASTRO	04 02 351 08 019459982	04 02
07 041039786479	0611	RAHMOUN — MOHAMED			REQUERIMIENTO DE BIENES	
04 04 08 00290552		CL FORNILLOS 3 4 C	22300	BARBASTRO	04 04 218 08 018409453	04 04
07 251014333129	0611	HRISTEMOV — YUSEIN ARIFOV			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
08 01 07 00243489		AV ARAGON 157 3 1	22520	FRAGA	08 01 313 09 005089250	08 01
10 08150900296	0111	FERNANDEZ SOUSA ROBERTO			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
08 04 07 00229495		CL UNIVERSIDAD «EDIFICIO GOYA» 22	22700	JACA	08 04 313 09 006483727	08 04
07 150053231451	0521	GRACIA NAVARRO BRAULIO			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
08 14 96 00147766		PJ LOARRE, 5 3º D	22400	MONZON	08 14 313 09 005430366	08 14
10 08120001150	0111	MILARA LOPEZ CONSUELO			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
08 15 98 00115068		AV PIRINEOS 8 6º A	22004	HUESCA	08 15 313 09 005482203	08 15
10 08120001150	0111	MILARA LOPEZ CONSUELO			NOT. LEVANTAM. EMBARGO CUENTAS C.Y.A.	
08 15 98 00115068		AV PIRINEOS 8 6º A	22004	HUESCA	08 15 315 09 007796964	08 15
07 221006052815	0611	DIARRA — BALLA			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
08 19 08 00306874		AV DEL PILAR 40 2 IZQ	22400	MONZON	08 19 313 09 004845134	08 19
07 170061991721	0521	DIAZ DE CERIO SANTIAGO CARLOS			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
08 21 01 00149021		CL CONDE ARANDA 17 3 A	22700	JACA	08 25 313 09 005790781	08 25
07 301053054738	0611	KHABIR — AHMED			REQUERIMIENTO DE BIENES	
13 03 07 00326364		CL RAFAEL GIL 6 8 C	22003	HUESCA	13 03 218 07 004820496	13 03
07 131017372762	0611	MAGALHAES FERREIRA MILTON CESAR			REQUERIMIENTO DE BIENES	
13 03 06 00189224		CR ALBALATILLO FINCA SASOS 0	22200	SARIÑENA	13 03 218 08 003987083	13 03
07 131000992088	0521	RUIZ PEINADO ALHAMBRA VICENTE			REQUERIMIENTO DE BIENES	
13 03 94 00077118		CL SAN LORENZO 88	22002	HUESCA	13 03 218 08 006935176	13 03
07 460099064989	0611	RUIZ PEINADO ALHAMBRA VICENTE			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
13 03 04 00088429		CL SAN LORENZO 88	22002	HUESCA	13 03 313 06 002232338	13 03
07 301053054738	0611	KHABIR — AHMED			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
13 03 07 00326364		CL RAFAEL GIL 6 8 C	22003	HUESCA	13 03 313 07 005087349	13 03
07 460099064989	0611	RUIZ PEINADO ALHAMBRA VICENTE			DIL. LEVANTAMIENTO DE EMBARGO	
13 03 04 00088429		CL SAN LORENZO 88	22002	HUESCA	13 03 348 07 001821378	13 03
07 301053054738	0611	KHABIR — AHMED			DIL. LEVANTAMIENTO DE EMBARGO	
13 03 07 00326364		CL RAFAEL GIL 6 8 C	22003	HUESCA	13 03 348 08 000248139	13 03
07 131017372762	0611	MAGALHAES FERREIRA MILTON CESAR			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	

TIPO/IDENTIF. EXPEDIENTE	REG.	NOMBRE/RAZÓN SOCIAL DOMICILIO	COD.P	LOCALIDAD	PROCEDIMIENTO NUM.DOCUMENTO	URE
13 03 06 00189224		CR ALBALATILLO FINCA SASOS 0	22200	SARIÑENA	13 03 351 06 003542848	13 03
07 460099064989	0611	RUIZ PEINADO ALHAMBRA VICENTE			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	
13 03 04 00088429		CL SAN LORENZO 88	22002	HUESCA	13 03 351 06 005881154	13 03
07 460099064989	0611	RUIZ PEINADO ALHAMBRA VICENTE			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	
13 03 04 00088429		CL SAN LORENZO 88	22002	HUESCA	13 03 351 07 001255748	13 03
07 131017372762	0611	MAGALHAES FERREIRA MILTON CESAR			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	
13 03 06 00189224		CR ALBALATILLO FINCA SASOS 0	22200	SARIÑENA	13 03 351 07 005771605	13 03
07 301053054738	0611	KHABIR — AHMED			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	
13 03 07 00326364		CL RAFAEL GIL 6 8 C	22003	HUESCA	13 03 351 07 006689061	13 03
07 081062973051	0521	ALVAREZ QUILEZ LUIS			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
19 01 03 00185033		AV ALFONSO I 19	22270	ALMUDEVAR	19 01 313 09 000209126	19 01
07 201017124587	0521	CRIADO MARTINEZ PATRICIA			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	
20 03 02 00067108		CL URB. PRADO LARGO 3 C 3 I	22700	JACA	20 03 351 09 000336068	20 03
07 251016024161	0521	BRITO AMARAL RENATA			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
25 01 08 00186488		AV ARAGON I 2 6º B	22520	FRAGA	25 01 313 08 011991324	25 01
07 070077888623	0521	CORT LALIENA JUAN ALBERTO			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
25 01 08 00282478		CL PLAZAS 5 1 A	22440	BENASQUE	25 01 313 08 011995768	25 01
07 250047045966	0521	HERNANDEZ MARQUES MANUEL			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
25 01 04 00137472		CL CABAÑERA REAL 1 3º A	22520	FRAGA	25 01 313 08 012085391	25 01
07 221008100727	0521	PEÑA PEÑA JUANA IRIS			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	
25 01 08 00366243		CL GIBRALTAR 6 2 B	22006	HUESCA	25 01 351 08 011066487	25 01
07 080392901859	0521	ROQUE POZO GUSTAVO ADOL			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	
22 01 89 00089794		SAN LORENZO, 29 0	22002	HUESCA	25 01 351 08 011540979	25 01
07 251016024161	0521	BRITO AMARAL RENATA			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	
25 01 08 00186488		AV ARAGON I 2 6º B	22520	FRAGA	25 01 351 08 011565534	25 01
07 221007393334	0611	DIMITROV IVANOV STEFAN			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	
25 01 08 00382007		CL PASEO BARRON 20 3 IZQ	22520	FRAGA	25 01 351 09 000163262	25 01
07 220016344119	0521	GONZALEZ LIESA ANGEL			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	
22 02 91 00017084		JOAQUIN PANO, 3, 2 0	22400	MONZON	25 01 351 09 000377672	25 01
10 25103596461	0111	EUSTAQUIO AVENTIN JOSE LUIS			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
25 02 02 00161145		CL DOCTOR FERRAN, 5 0	22500	BINEFAR	25 02 313 09 000767490	25 02
07 291054771755	0611	LAQUHAL — AHMED			REQUERIMIENTO DE BIENES	
25 03 06 00141134		CL SAINT GAUDENS 27 3 2	22300	BARBASTRO	25 03 218 09 000489628	25 03
07 251004729826	0611	JIED — EL YAMANI			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
25 03 03 00147012		CL GALICIA 10 1 2	22400	MONZON	25 03 313 08 012034972	25 03
07 251004729826	0611	JIED — EL YAMANI			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
25 03 03 00147012		CL GALICIA 10 1 2	22400	MONZON	25 03 313 08 012108734	25 03
07 251009324794	0521	PIETRAS — ZOFIA			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
25 03 07 00325360		CL CAMPO DE FUTBOL 4	22540	ALTORRICON	25 03 313 09 000703331	25 03
07 291054771755	0611	LAQUHAL — AHMED			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
25 03 06 00141134		CL SAINT GAUDENS 27 3 2	22300	BARBASTRO	25 03 313 09 000794267	25 03
07 251004729826	0611	JIED — EL YAMANI			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
25 03 03 00147012		CL GALICIA 10 1 2	22400	MONZON	25 03 313 09 000980991	25 03
07 250031597203	0721	CALVERA LATORRE MARCELO			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	
25 01 91 00031706		AV DE LOS HONDOS 15 4º A	22520	FRAGA	25 03 351 09 000259353	25 03
07 300035272380	0611	ALVARADO ALVARADO FELIX			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	
22 02 96 00019651		CL LA INDUSTRIA 8 3	22500	BINEFAR	25 03 351 09 000282995	25 03
07 030093299987	0611	MORENO TORRES MARIA JOSEFA			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	
25 03 04 00070550		CL SAN JOSE —SR CASTELLO- 8	22520	FRAGA	25 03 351 09 000427687	25 03
07 030093299987	0611	MORENO TORRES MARIA JOSEFA			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	
25 03 04 00070550		CL SAN JOSE —SR CASTELLO- 8	22520	FRAGA	25 03 351 09 000427990	25 03
07 030093299987	0611	MORENO TORRES MARIA JOSEFA			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	
25 03 04 00070550		CL SAN JOSE —SR CASTELLO- 8	22520	FRAGA	25 03 351 09 000731623	25 03
07 221006102022	0611	MOSTEFA BENHAMIDA — MOHAMED			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	
25 03 08 00034892		PZ DEL PILAR 2 4	22520	FRAGA	25 03 351 09 000742434	25 03
07 290073445440	0611	JUVE SEBASTIAN FRANCISCO			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
26 01 04 00076291		CL SAN ANTONIO ABAD 0	22530	ZAIDIN	26 01 313 05 002090149	26 01
07 401004154042	0611	LYUDMILOV MARINOV TODOR			REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO	
28 20 08 00269381		CL BANCO 14	22520	FRAGA	28 20 212 09 000307252	28 20
07 401004154042	0611	LYUDMILOV MARINOV TODOR			REQUERIMIENTO DE BIENES	
28 20 08 00269381		CL BANCO 14	22520	FRAGA	28 20 218 08 061604607	28 20
10 11103088226	0111	ZHAO — DIANPIN			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
11 02 97 00124001		CL PEDRO JUAN DE LASTANOSA 7 3 C	22400	MONZON	28 28 313 08 064209863	28 28
07 281142362367	0521	LLAVONA DUARTE PELAYO			REQUERIMIENTO DE BIENES	
28 29 08 00382094		CL SAN JORGE -AG FORMIGAL 2	22640	SALLENT DE GALLEGO	28 29 218 09 001397692	28 29
07 301058571715	0611	OUBDIL — SOUMIA			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
30 03 08 00534394		PZ SANTA ANA 8	22520	FRAGA	30 03 313 08 051735836	30 03
07 301037965376	0611	EL ABYAD — MUSTAPHA			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
30 04 06 00267067		CL MIGUEL FLETA 1 3 A	22006	HUESCA	30 04 313 09 005029507	30 04
07 221007729396	0611	LAKHAL — HICHAM			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	
30 04 08 01165787		CL LORETO 2 2º C	22193	YEQUEDA	30 04 351 09 000460908	30 04
07 191006871808	0611	TORRES PAREDES CARLOS			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	
30 04 09 00082145		CL OLIVARES 6	22807	BISCARRUES	30 04 351 09 003392429	30 04
07 031071554706	0521	OPREA — MARIAN			REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO	
30 07 08 00594045		CL DANCE 29	22200	SARIÑENA	30 07 212 09 001773438	30 07
07 031071565012	0521	DRAGUSIN — LUMINITA			DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES	
30 07 08 00594752		CL DANCE 29 BJ	22200	SARIÑENA	30 07 303 08 049515950	30 07
07 161009833689	0521	CALIN — GOGU			DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES	
30 07 08 00606270		CL SANTA QUITERIA 46 2 A	22520	FRAGA	30 07 303 08 049517566	30 07
10 32103119592	0111	PHONELAND MEFLUR, S. L.			REQUERIMIENTO DE BIENES	
32 01 09 00008840		PG IND. PAULES, C USANDIZAGA 47	22400	MONZON	32 01 218 09 000145728	32 01
07 221009161158	0611	MEKSUT MUSTAFA YUSEIN			REQUERIMIENTO DE BIENES	
32 01 09 00022883		AV ARAGON I 8	22520	FRAGA	32 01 218 09 000314769	32 01
07 221008040002	0611	ALISH SALI VEZHDI			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	
32 01 08 00146936		AV ARAGON I 10 2º B	22520	FRAGA	32 01 351 09 000123500	32 01
07 250045504777	0521	TERSA SEGARRA JULIO			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	
50 04 94 00165782		CT FRANCIA (HOTEL TOBAZO), S/N. 0	22889	CANDANCHU	35 02 351 08 018679424	35 02

TIPO/IDENTIF. EXPEDIENTE	REG.	NOMBRE/RAZÓN SOCIAL DOMICILIO	COD.P	LOCALIDAD	PROCEDIMIENTO NUM.DOCUMENTO	URE
07 360068432005	0521	CAMIÑA VAZQUEZ SEVERINO			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
36 05 92 00036571		CL ANTONIO BELTRAN EL ESQUINAZAO 1 5 BJ	22700	JACA	36 05 313 08 008703313	36 05
07 360068432005	0521	CAMIÑA VAZQUEZ SEVERINO			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
36 05 92 00036571		CL ANTONIO BELTRAN EL ESQUINAZAO 1 5 BJ	22700	JACA	36 05 313 08 008872859	36 05
07 441004664539	0611	BENAMEUR — SAID			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
44 01 08 00236565		CL BALAITUS 2 5 F	22300	BARBASTRO	44 01 313 08 001491847	44 01
07 501030357315	0611	OTRYSHKO — YURIY			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	
44 01 08 00335383		CL GOYA 8 1º	22002	HUESCA	44 01 351 09 000076232	44 01
07 461082288250	0611	TRAORE — MAHAMADOU			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	
46 02 08 00251708		CL MURO 1	22510	BINACED	46 02 351 09 001320530	46 02
07 461082288250	0611	TRAORE — MAHAMADOU			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	
46 02 08 00251708		CL MURO 1	22510	BINACED	46 02 351 09 001806136	46 02
07 461082288250	0611	TRAORE — MAHAMADOU			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	
46 02 08 00251708		CL MURO 1	22510	BINACED	46 02 351 09 001806439	46 02
07 221008998884	0611	MOISE — IONUT MARIAN			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
46 07 08 00483111		CL MAGDALENA 19	22529	MIRALSOT	46 07 313 09 003905780	46 07
07 461076590007	0611	NICOLAE — GHEORGHE			REQUERIMIENTO DE BIENES	
46 09 08 00655251		CL MAGDALENA 39 2 C	22529	MIRALSOT	46 09 218 08 042594657	46 09
07 301049835853	0611	KZIKAZ — HASNA			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
46 09 08 00544713		RB DE SAN PEDRO 16 2º B	22630	BIESCAS	46 09 313 08 042843221	46 09
07 301049835853	0611	KZIKAZ — HASNA			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
46 09 08 00544713		RB DE SAN PEDRO 16 2º B	22630	BIESCAS	46 09 313 08 043321349	46 09
07 041040019380	0611	FACHAR — SALAH			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	
46 09 07 00304307		PD FINCA «SAN MIGUEL» 24	22549	VENCILLON	46 09 351 08 042121781	46 09
07 461076590007	0611	NICOLAE — GHEORGHE			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	
46 09 08 00655251		CL MAGDALENA 39 2 C	22529	MIRALSOT	46 09 351 09 000987393	46 09
07 211018981820	0611	UGARID — SAMIR			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	
46 12 07 00175327		CL ZARAGOZA 9	22520	FRAGA	46 12 351 08 042273749	46 12
07 211018981820	0611	UGARID — SAMIR			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	
46 12 07 00175327		CL ZARAGOZA 9	22520	FRAGA	46 12 351 09 002594462	46 12
07 221007694640	0611	KEITA — BOUACAR			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	
48 06 07 00161684		CL ALFAJARIN 5	22300	BARBASTRO	48 06 351 09 000342720	48 06
07 501032046933	0521	KUZNECOVS — OLEGS			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	
50 01 06 00100512		CL RAMBLA DE SAN PEDRO 9	22630	BIESCAS	50 01 351 09 000507890	50 01
07 501039141572	0521	IURESEL — CRISTINA			REQUERIMIENTO DE BIENES	
50 03 08 00258764		CL DOÑA SANCHA 25 3 C	22005	HUESCA	50 03 218 08 011303611	50 03
10 50110315487	0111	LEON MOYANO ANICETO			REQUERIMIENTO DE BIENES	
50 03 08 00267858		PZ SAN ANTONIO 3 2º A	22002	HUESCA	50 03 218 08 011476894	50 03
10 50106900178	0111	VALLE RABINAD VICTOR			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	
50 03 05 00115607		CL FERRENAL 21 2	22700	JACA	50 03 351 08 011637350	50 03

ANEXO I

NUM.REMESA: 22 00 1 09 000004

URE	DOMICILIO	LOCALIDAD	TELEFONO	FAX
02 03	CL IRIS 28	02005 ALBACETE	967 0590496	967 0590493
04 02	CL JULIO CESAR 8	04700 EL EJIDO	950 0487304	950 0487201
04 04	CL CARRETERA DE GRANADA 260	04008 ALMERIA	9500281911	950 0282366
08 01	AV GRAN VIA CORTS CATALANES 591 03	08007 BARCELONA	093 3429281	093 3429282
08 04	CL INDUSTRIA 114	08025 BARCELONA	093 4962760	093 4962775
08 14	CL NAVARRA 62 1 3	08400 GRANOLLERS	093 8601180	093 8601181
08 15	CL CLAVELES 6	08905 L'HOSPITALET DE LLOB	093 4376301	093 4383688
08 19	CL SALLARES I PLA 4	08202 SABADELL	093 7457430	093 7457436
08 25	CL PARCERS 1	08290 CERDANYOLA DEL VALLE	093 5863640	093 5863646
13 03	CL LA UNION 20	13300 VALDEPEÑAS	926 0311436	926 0311405
19 01	CL CARMEN 2	19001 GUADALAJARA	949 0888300	949 0888460
20 03	CL ZEZENBIDE 5 BA	20600 EIBAR	943 0821765	943 0821767
25 01	CL SALMERON 14	25004 LLEIDA	973 0701729	973 0701707
25 02	CL BELLCALIRE D'URGELL 16 BJ	25600 BALAGUER (LLEIDA)	973 0447849	973 0449080
25 03	CL SALMERON 14 16	25004 LLEIDA	973 0701784	973 0701787
26 01	CL SATURNINO ULARGUI 1 1 D	26001 LOGROÑO	941 0205677	941 0205363
28 20	CL MOSQUILONA 57	28770 COLMENAR VIEJO	091 8463619	091 8463007
28 28	CL MANUEL FERRERO 19	28036 MADRID	091 3348664	091 3348672
28 29	AV DE EUROPA 8	28224 POZUELO DE ALARCON (091 3512129	091 3528285
30 03	CL GRAN VIA 8	30530 CIEZA (MURCIA)	968 0763011	968 0773274
30 04	CL LOPE GISBERT (EDIFICIO VIENA) 9 BJ	30800 LORCA	968 0477842	968 0477843
30 07	CL NTRA.SRA DEL CARMEN 6	30730 SAN JAVIER	968 0191366	968 0571198
32 01	AV AVENIDA HABANA 11 EN	32003 OURENSE	988 0511074	988 0511089
35 02	CL LEON Y CASTILLO 85 1º	35500 ARRECIFE (LANZAROTE)	928 0824913	928 0813660
36 05	CL FERNANDEZ AREAL 0	36400 PORRIÑO	986 0335784	986 0336228
44 01	AV SAGUNTO 42	44002 TERUEL	978 0600356	978 0609529
46 02	CL JESUS 70	46007 VALENCIA	096 3800097	096 3411007
46 07	CL HORT DELS FRARES 45	46600 ALZIRA (VALENCIA)	096 2455935	096 2455470
46 09	CL CERDAN DE TALLADA 12	46800 XATIVA (VALENCIA)	096 2276855	096 2281058
46 12	CL SANTOS DE LA PIEDRA 45	46500 SAGUNTO	096 2650122	096 2665459
48 06	CL TROMPERRI 3	48200 DURANGO	094 6215726	094 6215721
50 01	AV MADRID 24	50010 ZARAGOZA	976 0489010	976 0489016
50 03	AV AVENIDA SAN JUAN DE LA PEÑA 2	50015 ZARAGOZA	976 0297192	976 0298257

Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ARAGÓN
SECRETARÍA DE GOBIERNO

1949

En cumplimiento de las disposiciones vigentes de la Ley Orgánica del Poder Judicial y Reglamento núm. 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz, la Comisión de la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, en su reunión del día de la fecha, ha acordado el nombramiento de los Jueces de Paz, correspondientes a la provincia de HUESCA, que al final se relacionan, quienes deberán tomar posesión de su cargo dentro de los veinte días naturales siguientes a la fecha de publicación de su nombramiento en el Boletín Oficial de la Provincia, previo el oportuno juramento, en su caso.

Lo que se hace público, en virtud de lo dispuesto en el art. 8 del citado Reglamento, haciéndose saber que, según dispone el art. 12 del mismo, contra dicho acuerdo cabe recurso de alzada o de revisión, en su caso, ante el Pleno del Consejo General del Poder Judicial, en los plazos y por los motivos y formas que establece la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En Zaragoza, a 12 de marzo de 2009.- El secretario de Gobierno, Santiago Sanz Lorente

RELACION DE JUECES DE PAZ

Partido Judicial de Huesca:

D. CLEMENTE GRACIA VIÑUALES, con DNI núm. 17995659-E, Juez de Paz Sustituto de Torralba de Aragón (Huesca).

Partido Judicial de Barbastro:

D. JOSE PAC LASHERAS, con DNI núm. 17988804, Juez de Paz Sustituto de Castigaleu (Huesca).

D. JOSE LUIS BAGUESTE CASTILLO, con DNI núm. 17987642-D, Juez de Paz Sustituto de Santa María de Dulcis (Huesca).

Partido Judicial de Fraga:

D. LUIS EUSEBIO BERNAD ALCOLEA, con DNI núm. 73185731-F, Juez de Paz Sustituto de Albalate de Cinca (Huesca).

D. JESÚS MARÍA LABRADOR ROS, con DNI núm. 29099408-S, Juez de Paz Titular de Valfarta (Huesca).

D. MIGUEL ANGEL LABRADOR BARRACHINA, con DNI núm. 18031385-Y, Juez de Paz Sustituto de Valfarta (Huesca).

Partido Judicial de Jaca:

Doña MATALIA SÁNCHEZ ESCARTÍN, con DNI núm. 18164981-H, Juez de Paz Sustituto de Sabiñánigo (Huesca).

JUZGADOS

JUZGADO DE LO SOCIAL

NÚMERO UNO

HUESCA

1995

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Dª MARÍA ÁNGELES AVILÉS JEREZ, Secretario Judicial, del Juzgado de lo Social número 1 de HUESCA, HAGO SABER:

Que en el procedimiento DEMANDA 219 /2009 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de D.ABDELKADER BENHENNI contra la empresa JOSÉ GIMÉNEZ GIMÉNEZ, sobre ORDINARIO, por la presente se cita a JOSÉ GIMÉNEZ GIMÉNEZ, para que comparezca ante la Sala Audiencia de este Juzgado de lo Social, sito en Avda. Santo Grial 2, 4º de esta capital, al objeto de celebrar el preceptivo acto de conciliación o juicio, en su caso, que la Ley previene, y que tendrá lugar el próximo día CATORCE DE ABRIL, a las 11,15 horas, advirtiéndole que se celebrarán los actos en única convocatoria, no suspendiéndose por su injustificada falta de asistencia, parándole el perjuicio a que hubiere lugar en derecho y debiendo concurrir al mismo con todos los medios de prueba de que intenten valerse, obrando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado de lo Social una copia de la demanda origen del proceso y advirtiendo a dicha demandada debe comparecer con representación suficiente para absolver posiciones, pues caso contrario podrá tenerse por confesa.

Y para que le sirva de NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA a JOSÉ GIMÉNEZ GIMÉNEZ, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. En HUESCA a diecisiete de marzo de dos mil nueve. Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.- La secretaria judicial, Mª Ángeles Avilés Jerez.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

NÚMERO DOS

MONZÓN

1947

N.I.G.: 22158 1 0200302 /2009.

Procedimiento: DECLARACIÓN DE HEREDEROS 108 /2009.

Sobre OTRAS MATERIAS.

De D. MIGUEL TERES PAU.

Procuradora Sra. MERCEDES CAPUZ ASENSIO.

Contra D. JOSE TERES PAU.

Procurador SIN PROFESIONALASIGNADO.

DOÑA ESTER CENTELLES BANDRÉS SECRETARIO/A DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NÚMERO DOS DE MONZON

EDICTO

Hago saber que en el expediente de declaración de herederos abintestato seguido en este Juzgado al número 108 /2009 por el fallecimiento sin testar de D. JOSE TERES PAU ocurrido en Tamarite de Litera el día 14 de octubre de 2008 promovido por Miguel Teres Pau hermano del causante, se ha acordado por resolución de esta fecha llamar a los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia que los que la solicitan, para que comparezcan en el Juzgado a reclamarla dentro de treinta días a partir de la publicación de este edicto, apercibiéndoles que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.-En Monzón, a 6 de marzo de 2009.-El/la secretario (ilegible).

Otros Anuncios

COMUNIDAD DE REGANTES «LASESA» DEL CANAL DEL CINCA

ACEQUIA DE PERTUSA

SARIÑENA

2023

D. JESÚS GUILLÉN TORRES, PRESIDENTE DE LA COMUNIDAD DE REGANTES «LASESA».

Hago saber a todos los regantes y usuarios de los Sectores XXIX, XXX, XXXI-1º, XXXI-2º y XXXII del Canal del Cinca, Acequia de Pertusa, que les convoca a Junta General Ordinaria que tendrá lugar el día 8 de abril del 2009, miércoles, en el salón del cine El Molino de Sariñena, en Avenida de Fraga, a las 19,00 horas, en primera convocatoria, con arreglo al siguiente orden del día:

1º.- Información de las obras del embalse. Propuesta del proyecto modificado. Acuerdos que procedan.

2º.- Información de la situación del Proyecto de energía solar fotovoltaica. Participación de la Comunidad. Acuerdos que procedan.

Caso de no asistir representación absoluta de la propiedad en la primera convocatoria, se celebrará en segunda convocatoria, a las 19,30 horas del mismo día y lugar, advirtiéndose que serán válidos los acuerdos que se tomen, cualquiera que sea el número de partícipes que asistan a la misma.

En Sariñena, a 20 de marzo del dos mil nueve.- El presidente, Jesús Guillén Torres.

<h1>BOP</h1>	
Boletín Oficial de la Provincia de Huesca	
PUBLICACIONES	
Por Registro telemático	
Precio anuncio/caracter	0,015 Euros
En soporte magnético o correo electrónico:	
Precio anuncio/caracter (ordinario)	0,020 Euros
Precio anuncio/caracter (urgente)	0,040 Euros
En soporte papel y se tenga que transcribir el anuncio	
Precio anuncio/caracter (ordinario)	0,10 Euros
Precio anuncio/caracter (urgente)	0,20 Euros
Suscripción Anual:	
Correo electrónico	90,00 Euros